

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015**

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, siendo las **9:00 horas** del día **quince de abril de dos mil quince**, se celebra en la casa Consistorial bajo la presidencia del **Sr. Alcalde D. Ricardo Tarno Blanco (PP)**, el **Excmo. Ayuntamiento Pleno**, con asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

### **PARTIDO POPULAR**

D. Vicente Antonio Agenjo Gragera  
D<sup>a</sup> Vicenta María Vela Rodríguez  
D<sup>a</sup> María Elena Castro Aljama  
D. Juan de la Rosa Bonsón  
D. Joaquín Ruiz Vázquez  
D<sup>a</sup>. María Dolores Walls Barragán  
D<sup>a</sup>. María Victoria Cañal Hernández-Díaz  
D. Luis Vicente Pelegrí Pedrosa  
D. Francisco Javier Portero Prados

### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. Antonio Conde Sánchez  
D. Ángel Díaz Crujera  
D<sup>a</sup>. Estrella Giráldez Villalba  
D. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque Cepeda  
D<sup>a</sup> Marta Alonso Lappi  
D<sup>a</sup> Pilar Salazar Olmo  
D. Pablo León Nogales  
D<sup>a</sup> Inmaculada Avellaneda Quintana

### **IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA**

D. Ángel Marcos Rodríguez  
D<sup>a</sup>. Marta Balmaseda Franco

### **PARTIDO ANDALUCISTA**

D. José Antonio González Vela

Asisten igualmente el **Sr. Interventor** y el **Sr. Secretario** de la Corporación.

Comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la válida adopción de acuerdos, el **Sr. Presidente** declaró abierto y público el acto, acordando los grupos tratar los asuntos con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2015.**

2. ***Aprobación de propuestas priorizadas de inversión y solicitud de financiación con cargo al Plan SUPERA III.***
3. ***Dar cuenta de la aprobación de los planes presupuestarios a medio plazo 2016-2018.***
4. ***Dar cuenta de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2014.***
5. ***Aprobación de póliza de tesorería con BBVA.***
6. ***Actualización del Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento, y comprobación del mismo.***
7. ***Aprobación del convenio a suscribir entre la entidad Promociones Habitat S.A. y este ayuntamiento para la cesión anticipada de terrenos que forman parte del ASGV-11, correspondiente a la UE-2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo".***
8. ***Aprobación del convenio de mutuo acuerdo expropiatorio a celebrar entre TDA 25, Fondo de Titulación de Activos, y este ayuntamiento, correspondiente a la actuación urbanística del PERI "Casa Grande".***
9. ***Moción del PSOE con nº de registro 7409 sobre finalización del CEIP El Almendral.***
10. ***Moción del PSOE con nº de registro 7410.***
11. ***Urgencias.***
12. ***Interpelaciones, ruegos y preguntas.***

### **1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2015.**

Se pregunta por el Sr. Alcalde si hay alguna consideración que hacer al acta de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el 19 de marzo de 2015.

No habiendo consideraciones, **se aprueba dicho acta** de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

### **2º) APROBACIÓN DE PROPUESTAS PRIORIZADAS DE INVERSIÓN Y SOLICITUD DE FINANCIACIÓN CON CARGO AL PLAN SUPERA III.**

Se conoce expediente relativo a las propuestas priorizadas de inversión, así como la solicitud de financiación de las mismas con cargo al Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica que "*mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 27 de marzo de 2014 se aprobó la integración en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014/2015, de inversiones financieramente sostenibles del llamado Plan SUPERA I.*

*Como continuación de este plan, la Diputación, el 26 de marzo de 2015 aprobó una incorporación al nuevo plan de inversiones financieramente sostenibles -SUPERA III-, debiendo quedar integrado en este mismo plan complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015.*

*Una vez recibida la documentación de la Diputación Provincial, sabiendo que el plazo de*

*presentación de proyectos es el 16 de abril, e intentando recoger demandas y reivindicaciones que se han hecho en este Pleno, se propone incorporar en este Plan Bienal 2014-2015 las siguientes obras: reurbanización de la Plaza Doña Ana, reurbanización de zona verde en Avenida de la Filosofía, actuaciones de mejora en Parque Cavaleri, reurbanización en calle Del Teatro, ejecución de rotonda en Cerro de la Campana, actuación en zona verde Mariana de Pineda, y actuaciones en vías públicas de mejora de alumbrado público, por un importe total de 560.000 euros."*

**El Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, señala que le hubiera gustado intervenir en la priorización de las obras, aunque entiende que ha habido poco tiempo.

*"Todas las obras que se traen en esta propuesta me parecen interesantes. Podríamos proponer algunas más, pero si mañana es el último día y esto está con cargo al superávit de la Diputación, pues lo deseable es que todos apoyemos esto para favorecer el empleo y la inversión en Mairena."*

**El Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, toma la palabra:

*"Vaya por delante nuestra más enérgica queja por no habernos dejado ni siquiera opinar al respecto de las obras que pueden ser importantes en Mairena."*

*En el pasado Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo se suscitó la posibilidad de un cambio en estas obras, aunque será quien lo suscitó quien luego lo exponga. No seré yo quien le quite la palabra."*

*Ante algunas cuestiones está la posibilidad de que nos lo quiten todo y no tengamos derecho a este tipo de subvención."*

*Esta decisión es vuestra responsabilidad porque sois los que únicamente habéis opinado al respecto. Nosotros no hemos opinado porque no nos habéis pedido opinión."*

**El Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, indica que su grupo no tiene nada que opinar acerca de la propuesta que se trae al Pleno.

*"Es cierto que el grupo socialista expuso en la Gerencia de Urbanismo que existían una serie de prioridades muy importantes desde nuestro punto de vista, como era la posibilidad de hacer en una primera fase el comedor del colegio Miguel Hernández, así como cubrir la piscina del Francisco León."*

*Se suscitó un debate en torno a si la norma está adaptada o no, pero nosotros no queremos ahora entrar en ese debate más técnico y de interpretación jurídica, y sí ir más a las prioridades."*

*Entiendo que la norma se establece en el marco de una directriz que emana del Ministerio y que interpretan los técnicos de la Diputación de una manera. Hay diferentes grupos que están haciendo gestiones para que esa norma se modifique y que esos proyectos puedan ser reconducidos a una libre opción."*

*Poco más tenemos que decir en ese sentido, más que recoger la posición que en aquel momento tuvo el Alcalde, y es que si a lo largo del trámite oportuno se produce una modificación de la norma que permita que esta serie de proyectos sean incorporados al proyecto de Diputación, se incorpore y se recoja así."*

*Insistir que nos hubiera gustado participar del debate y las propuestas que hoy aquí se traen, y que no ha sido así por la premura de tiempo y por las prioridades que cada uno tiene."*

*Entendemos que todos somos herramientas que escuchan a demanda, y esas dos demandas que expusimos son prioritarias a lo largo de estos años."*

**El Sr. de la Rosa** manifiesta que la Diputación quizás haya tenido un criterio de interpretación demasiado estricto.

*"Cuando en la Gerencia Municipal de Urbanismo se debatían proyectos que el Partido Socialista traía a colación -proyectos que ya el Partido Popular presentó en este Pleno, y que ya el Partido Popular*

*defendió en la Diputación siendo el único municipio que lo hizo- desgraciadamente contábamos con lo que contábamos. Y todavía teníamos debate porque estábamos pendientes de que se publicase en el Boletín Oficial de la Provincia las bases de este Plan SUPERA III.*

*El lunes 13 de abril se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia los requisitos y siguen siendo los mismos, por lo que no hay posibilidad de debate sobre lo que hablábamos el viernes pasado en la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

*Por tanto, volver a recalcar la importancia de las obras que el grupo popular trae hoy aquí con idea de que se acojan al Plan SUPERA III, y que se ha hecho de la forma más aséptica posible e intentando recoger todas las demandas que se han debatido en este Pleno."*

**El Sr. González Vela** señala que cubrir la piscina del Francisco León es una reivindicación antigua de los vecinos del barrio, que tienen que coger el coche para ir a hacer deporte.

*"Entonces, esto sería casi para la nueva Corporación, y es que quienes vayan a seguir que procure que no se olvide esto, porque es una reivindicación vieja desde que se quitó la cubierta.*

*Todas las obras que se traen nos parecen muy bien, pero que no se olvide esta reivindicación de los vecinos del barrio que ahora parece que no encaja, y que por ello no vamos a perder las subvenciones que tanta falta nos hacen."*

**El Sr. Marcos** pide al Sr. Alcalde que si en algún momento la norma permite cambiar algo, que cuente con Izquierda Unida para ello, puesto que su grupo también tiene cosas importantes que aportar, que no son ni las que aporta el grupo popular ni las que tiene el grupo socialista.

**El Sr. Conde** vuelve a intervenir:

*"Hay una norma que viene emanada del Ministerio y es la que regula la norma de la Diputación.*

*Lo que sí es cierto -y lo sabemos todos- es que hay gestiones por parte de todos los grupos políticos -incluido el grupo popular- para que se modifique esa norma.*

*En nuestro marco está aprovechar cualquier circunstancia y cualquier elemento de financiación para priorizar y atender dos demandas ciudadanas como las que he señalado anteriormente.*

*Nos gustaría un compromiso del Presidente de si se modifica la norma, traer de nuevo a debate algunas de las demandas que nosotros tenemos acerca de estos proyectos como son la cubierta de la piscina del Francisco León, y sobre todo, una demanda social como es el comedor del colegio Miguel Hernández."*

**El Sr. Alcalde** contesta que el plazo para presentar los proyectos finaliza al día siguiente.

*"Se publicó el lunes día 13 y mañana 16 termina, por lo que el plazo no ha sido especialmente amplio.*

*La responsabilidad de este equipo de gobierno y esta Corporación es adaptar los proyectos y programas a lo que dicen las normas. No hacer caso ni a rumores ni a informaciones, sino a la norma. A eso es lo que hace caso esta Corporación y estos dos señores que me acompañan en esta mesa presidencial.*

*Dentro de la norma, nosotros hemos tenido en cuenta propuestas que han sido consensuadas en este Pleno, como la Plaza de Lepanto, alguna actuación en el Jardinillo... Es decir, son propuestas que han salido de este Pleno y que no se habían podido acometer por falta de presupuesto.*

*Si la Diputación modifica la norma y nos permite cambiar, ya entonces abriremos otro debate. Pero no solo con las propuestas que ha hecho el grupo socialista sino con otras propuestas que tiene el grupo popular y seguramente otros grupos.*

*Pero además, lo que es imposible es imposible. Porque una cosa es presentar una moción de carácter político o una declaración de intenciones, y otra cosa es la realidad. Y la realidad es que los técnicos del ayuntamiento -no el Alcalde- y una ingeniería a la que se le encargó el proyecto para adecuar la piscina del*



*Francisco León en el SUPERA II, presupuestaron la ejecución material del presupuesto de contrato y de licitación con el IVA incluido en 594.837,09 euros.*

*Por tanto, si se adjudica este proyecto no se puede adjudicar nada más. Porque además no solo se trata de poner una cubierta. Hay que reparar el vaso, hay que adaptar las calderas que están en un estado lamentable, hay que cumplir normativa que no cumplía la piscina... Y eso vale lo que vale.*

*Por tanto es imposible ejecutar las actuaciones que plantea el grupo socialista porque económicamente solo se puede hacer una. Que por cierto, es un costo parecido al que el ISE -que es quien tiene que construir el comedor del Miguel Hernández- estima que costaría el mismo. En torno a 500.000 euros me calcularon el Gerente y el Consejero.*

*Por eso digo que no se podrían llevar las dos partidas ni aunque hubiese posibilidad legal.*

*Y lo que evidentemente no vamos a hacer son chapuzas para quedar bien con todo el mundo. Porque la piscina por 250.000 euros significa que en dos años otra vez estaría mal, o un comedor por la mitad tampoco estaría bien.*

*Por eso lo que no podemos hacer, para quedar bien con todo el mundo, es no tomar decisiones. Las decisiones hay que tomarlas, y nosotros la hemos tomado en base a la norma. Si después se modifica la norma, pues podemos estudiar el tema.*

*Hay otros usuarios de instalaciones deportivas que también piden reformas y mejoras en sus instalaciones deportivas, que también son vecinos de Mairena, y hay otros vecinos que plantean otras necesidades.*

*Una cosa es lo que uno quiere, y otra cosa lo que la norma y el presupuesto permite. La cantidad es poco más del medio millón de euros, y da para lo que da. No se trata de una carta a los Reyes Magos."*

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

#### **Antecedentes:**

1. Mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 27 de marzo de 2014 se aprobó la integración en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014/2015, de inversiones financieramente sostenibles, bajo la modalidad del Plan Complementario (Plan Supera I), de acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta del T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de la aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regulado por sus bases específicas y supletoriamente por la propia Normativa Reguladora del Plan Bienal, aprobadas por acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2013 y modificadas por acuerdo de 27 de febrero de 2014 y 26 de noviembre de 2014.

Además, por acuerdo plenario de Diputación de fecha 9 de abril de 2015 se aprueba adicionalmente el Plan de Inversiones Municipalizado Supera III, así como se especifican las bases para su gestión.

2. Para la anualidad 2015, la disposición adicional novena del Real Decreto Ley 17/2014 de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, publicado en el BOE de fecha 30 de diciembre de 2014, ha prorrogado la vigencia del régimen especial previsto en la L.O. 2/2012, resultando dicha norma de aplicación a esa Entidad, por disponer de superávit en el año 2014, según liquidación aprobada por Resolución de Presidencia de Diputación nº 508/2015, de 23 de febrero.

3. Con cargo a este superávit resultante se ha elaborado un nuevo Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, complementario respecto del Plan Bienal 2014/2015, que ya acogió el Primer Plan para Inversiones Financieramente Sostenibles, denominado SUPERA I.

4. Por ello, el 26 de marzo de 2015 el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla acordó aprobar el Plan para Inversiones Financieramente sostenibles SUPERA III, debiendo quedar integrado el mismo bajo el denominado Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014/2015, en el que entre otras determinaciones fija como fecha límite para la presentación de propuesta priorizada de inversiones sostenibles, con identificación de cada una de las actuaciones individuales que se integren en la misma, el día 16 de abril de 2015.

5. En esta propuesta se integra las memorias e informes elaborados por distintos servicios en la que se acredita las determinaciones establecidas en la Base 2ª del citado acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 27 de marzo de 2014, en cuanto a orden de prioridad, sistema de ejecución previsto de las obras y su fundamento legal, competencia local de la inversión de conformidad con lo establecido en la Ley 27/2103, de 27 de diciembre, cumplimiento de la normativa general y sectorial que en su caso sea aplicable, titularidad y disponibilidad de los terrenos, programa presupuestario conforme a la D.A. decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la no afectación a ningún programa económico financiero, vida útil de las obras superior a cinco años y proyección favorable respecto a la incidencia de la inversión durante su vida útil en los objetivos de estabilidad y deuda pública de esta Corporación local.

6. El asunto fue dictaminado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo celebrado el 10 de abril de 2015.

Por todo ello, **se resuelve:**

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes propuestas priorizadas de inversión, así como su solicitud de financiación con cargo al Plan Supera III, que ascienden a la cantidad de 565.635,24 €, con la siguiente identificación y características, así como la correspondiente acreditación de lo establecido en la Base 2ª del acuerdo plenario de la Diputación Provincial de 9 de abril de 2015 (BOP de 13 de abril de 2015):

ORDEN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (EUROS)		
		OBRAS	HONORARIOS TÉCNICOS	TOTAL
1	ACTUACIONES EN ZONA VERDE Y PARQUE INFANTIL DE LA PLAZA DE DOÑA ANA EN LA BARRIADA DE LEPANTO	34.412,06	3.470,12	37.882,18
2	ACTUACIONES EN ZONA VERDE ENTRE AVENIDA DE LAS CIVILIZACIONES Y AVENIDA DE LA SABIDURÍA	47.056,42	4.745,19	51.801,61
3	ACTUACIONES EN PARQUE CAVALERI	74.468,60	0,00	74.468,60
4	ACTUACIONES DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE DEL TEATRO	55.479,35	5.594,55	61.073,90
5	ACTUACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE CERRO DE LA CAMPANA CON AVENIDA DE PALOMARES	93.750,42	7.878,19	101.628,61

6	ACTUACIONES EN ZONA VERDE DE TRASERAS DE AVENIDA MARIANA DE PINEDA	30.957,85	0,00	30.957,85
7	ACTUACIONES EN LA REURBANIZACIÓN EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE MORAIMA	193.209,97	14.612,52	207.822,49
<b>TOTAL:</b>				<b>565.635,24</b>

#### 1. ACTUACIONES EN ZONA VERDE Y PARQUE INFANTIL DE LA PLAZA DE DOÑA ANA EN LA BARRIADA DE LEPANTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

La actuación consiste en el tratamiento de ajardinamiento en dicho espacio y actuación en la zona infantil existente en el mismo, que actualmente se encuentra degradado por el transcurso del tiempo, haciéndolo más agradable al uso vecinal, mediante la supresión de elementos de obra y barreras arquitectónicas con preferencia de otros elementos más naturales y ornamentales.

Presupuesto: 37.882,18 €

La inversión total asciende a la cantidad de 37.882,18 €, de los que 3.470,12 € corresponden a honorarios técnicos y 34.412,06 € a la ejecución de obras.

PEM	B.I.(13%)	G.G (6%)	IVA	OBRAS	HONORARIOS TÉCNICOS	TOTAL
23.898,92 €	3.106,86 €	1.433,94 €	5.972,34 €	34.412,06 €	3.470,12 €	37.882,18 €

Obras y servicios de competencia municipal: El artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, dispone que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

"b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas".

Al tratarse de la ejecución de una zona verde de titularidad pública, ninguna duda plantea la competencia para la inversión.

Reflejo presupuestario: La presente inversión, conforme a la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrá reflejo presupuestario en el grupo de programa "171. Parques y jardines".

Cumplimiento de la normativa general/sectorial: El artículo 26 del texto legal antes citado dispone que "los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos".

Instalaciones de titularidad municipal y disponibilidad de las mismas: La actuación se desarrolla en dominio público municipal.

**Vida útil de las instalaciones:** La obras de reforma proyectadas tiene una vida útil prevista de 25 años.

**Proyección favorable de la incidencia de la inversión:** La presente inversión tiene una incidencia favorable en los objetivos de estabilidad y deuda pública puesto que no requerirá de gastos de mantenimiento de ninguna clase, sin que tenga afección en el plan económico financiero, en los objetivos de estabilidad y deuda pública de esta Corporación ni supondrá un incremento ni incidencia en los capítulos I y II del presupuesto de gastos.

**Sistema de ejecución previsto:** Al no contar el ayuntamiento con medios suficiente para su ejecución por propia administración, la ejecución se efectuará mediante licitación pública conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

## 2. ACTUACIONES EN ZONA VERDE ENTRE AVDA. DE LA CIVILIZACIONES Y AVDA. DE LA SABIDURÍA DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Se trata de la ejecución de obras de reforma en jardín público existente entre bloques del sector SR-10, entre Avda. de las Civilizaciones y Avda. de la Sabiduría, que han sufrido un importante deterioro en los últimos años.

**Presupuesto:** 51.801,61 €

La inversión total asciende a la cantidad de 51.801,61 €, de los que 4.745,19 € corresponden a honorarios técnicos y 47.056,42 € a la ejecución de obras.

PEM	B.I.(13%)	G.G (6%)	IVA	OBRAS	HONORARIOS TÉCNICOS	TOTAL
32.680,34 €	4.248,44 €	1.960,82 €	8.166,82 €	47.056,42 €	4.745,19 €	51.801,61 €

**Obras y servicios de competencia municipal:** El artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, dispone que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

"b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas".

Al tratarse de la ejecución de una zona verde de titularidad pública, ninguna duda plantea la competencia para la inversión.

**Reflejo presupuestario:** La presente inversión, conforme a la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrá reflejo presupuestario en el grupo de programa "171. Parques y jardines".

**Cumplimiento de la normativa general/sectorial:** El artículo 26 del texto legal antes citado



dispone que "los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos".

Instalaciones de titularidad municipal y disponibilidad de las mismas: La actuación se desarrolla en dominio público municipal.

Vida útil de las instalaciones: La obras de reforma proyectadas tiene una vida útil prevista de 25 años.

Proyección favorable de la incidencia de la inversión: La presente inversión tiene una incidencia favorable en los objetivos de estabilidad y deuda pública puesto que no requerirá de gastos de mantenimiento de ninguna clase, sin que tenga afección en el plan económico financiero, en los objetivos de estabilidad y deuda pública de esta Corporación ni supondrá un incremento ni incidencia en los capítulos I y II del presupuesto de gastos.

Sistema de ejecución previsto: Al no contar el ayuntamiento con medios suficiente para su ejecución por propia administración, la ejecución se efectuará mediante licitación pública conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### 3. ACTUACIONES EN PARQUE CAVALERI DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Se trata de la ejecución de obras para la mejora de la imagen urbana, mediante la reparación y mejora de las infraestructuras del parque Cavaleri. En concreto, se actuará sobre el acondicionamiento de los senderos peatonales de albero, así como la ejecución de pasatubos para la evacuación de aguas pluviales bajo los mismos, así como su encintado, con el objetivo de evitar la pérdida de corteza de pino cada vez que se producen lluvias de cierta intensidad.

Presupuesto: 74.468,6 €

La inversión total asciende a la cantidad de 74.468,6 €, correspondiendo íntegramente a la ejecución de obras, puesto que el proyecto se redactará por los servicios técnicos municipales.

PEM	B.I.(13%)	G.G (6%)	IVA	OBRAS	HONORARIOS TÉCNICOS	TOTAL
51.717,90 €	6.723,33 €	3.103,07 €	12.924,30 €	74.468,60 €	0,00 €	74.468,60 €

Obras y servicios de competencia municipal: El artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, dispone que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

"b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas".

Al tratarse de la ejecución de una zona verde de titularidad pública, ninguna duda plantea la competencia para la inversión.

Reflejo presupuestario: La presente inversión, conforme a la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrá reflejo presupuestario en el grupo de programa "171. Parques y jardines".

Cumplimiento de la normativa general/sectorial: El artículo 26 del texto legal antes citado dispone que "los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

b) *En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos".*

Instalaciones de titularidad municipal y disponibilidad de las mismas: La actuación se desarrolla en dominio público municipal.

Vida útil de las instalaciones: La obras de reforma proyectadas tiene una vida útil prevista de 15 años.

Proyección favorable de la incidencia de la inversión: La presente inversión tiene una incidencia favorable en los objetivos de estabilidad y deuda pública puesto que no requerirá de gastos de mantenimiento de ninguna clase, sin que tenga afección en el plan económico financiero, en los objetivos de estabilidad y deuda pública de esta Corporación ni supondrá un incremento ni incidencia en los capítulos I y II del presupuesto de gastos.

Sistema de ejecución previsto: Al no contar el ayuntamiento con medios suficiente para su ejecución por propia administración, la ejecución se efectuará mediante licitación pública conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 4. ACTUACIONES DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE DEL TEATRO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Se trata de la ejecución de obras de reurbanización de la calle del Teatro de Mairena del Aljarafe, que es una de las vía peatonales de acceso al casco histórico de la localidad. Actualmente, los viarios no son aptos para el uso peatonal, presentando los Acerados grandes deficiencias, principalmente por su escasa anchura.

Presupuesto: 61.073,91 €

La inversión total asciende a la cantidad de 61.073,91 €, de los que 5.594,56 € corresponden a honorarios técnicos y 55.479,35 € corresponden a la ejecución de obras.

PEM	B.I.(13%)	G.G (6%)	IVA	OBRAS	HONORARIOS TÉCNICOS	TOTAL
38.530,00 €	5.008,90 €	2.311,80 €	9.628,65 €	55.479,35 €	5.594,55 €	61.073,90 €

**Obras y servicios de competencia municipal:** El artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, dispone que *"el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*

*"d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad".*

Al tratarse de la reurbanización de un viario urbano de titularidad pública, ninguna duda plantea la competencia para la inversión.

**Reflejo presupuestario:** La presente inversión, conforme a la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrá reflejo presupuestario en el grupo de programa "153. Vías públicas".

**Cumplimiento de la normativa general/sectorial:** El artículo 26 del texto legal antes citado dispone que *"los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas".*

Por su parte, el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía dispone *"que la urbanización de las vías y demás espacios libres de uso público y utilización colectiva se realizarán de manera que resulten accesibles a las personas con discapacidad".*

Actualmente, no resulta posible realizar este recorrido a personas con discapacidad.

**Instalaciones de titularidad municipal y disponibilidad de las mismas:** La actuación se desarrolla en dominio público municipal.

**Vida útil de las instalaciones:** La obras de reforma proyectadas tiene una vida útil prevista de 25 años.

**Proyección favorable de la incidencia de la inversión:** La presente inversión tiene una incidencia favorable en los objetivos de estabilidad y deuda pública puesto que no requerirá de gastos de mantenimiento de ninguna clase, sin que tenga afección en el plan económico financiero, en los objetivos de estabilidad y deuda pública de esta Corporación ni supondrá un incremento ni incidencia en los capítulos I y II del presupuesto de gastos.

**Sistema de ejecución previsto:** Al no contar el ayuntamiento con medios suficiente para su ejecución por propia administración, la ejecución se efectuará mediante licitación pública conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

## 5. ACTUACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE CERRO DE LA CAMPANA CON AVENIDA DE PALOMARES

Se trata de la ejecución de obras de reurbanización de la calle Cerro de la Campana en su cruce con Avenida de Palomares, para creación de nueva rotonda y la pavimentación de los viarios.

Presupuesto: 101.628,61 €

La inversión total asciende a la cantidad de 101.628,61 €, de los que 7.878,19 € corresponden a honorarios técnicos y 93.750,42 € corresponden a la ejecución de obras.

PEM	B.I.(13%)	G.G (6%)	IVA	OBRAS	HONORARIOS TÉCNICOS	TOTAL
65.108,98 €	8.464,17 €	3.906,54 €	16.270,73 €	93.750,42 €	7.878,19 €	101.628,61 €

Obras y servicios de competencia municipal: El artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, dispone que *"el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*

*"d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad".*

Al tratarse de la reurbanización de un viario urbano de titularidad pública, ninguna duda plantea la competencia para la inversión.

Reflejo presupuestario: La presente inversión, conforme a la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrá reflejo presupuestario en el grupo de programa "153. Vías públicas".

Cumplimiento de la normativa general/sectorial: El artículo 26 del texto legal antes citado dispone que *"los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas".*

Instalaciones de titularidad municipal y disponibilidad de las mismas: La actuación se desarrolla en dominio público municipal.

Vida útil de las instalaciones: La obras de reforma proyectadas tiene una vida útil prevista de 25 años.

Proyección favorable de la incidencia de la inversión: La presente inversión tiene una incidencia favorable en los objetivos de estabilidad y deuda pública puesto que no requerirá de gastos de mantenimiento de ninguna clase, sin que tenga afección en el plan económico financiero, en los objetivos de estabilidad y deuda pública de esta Corporación ni supondrá un incremento ni incidencia en los capítulos I y II del presupuesto de gastos.



**Sistema de ejecución previsto:** Al no contar el ayuntamiento con medios suficiente para su ejecución por propia administración, la ejecución se efectuará mediante licitación pública conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 6. ACTUACIONES EN ZONA VERDE DE TRASERAS DE AVENIDA MARIANA DE PINEDA EN MAIRENA DEL ALJARAFE

Se trata de la ejecución de instalación de riego en los jardines situados en la trasera de las viviendas de la Avenida de Mariana de Pineda.

**Presupuesto:** 30.957,85 €

La inversión total asciende a la cantidad de 30.957,85 €, correspondiendo íntegramente a la ejecución de obras, puesto que el proyecto se redactará por los servicios técnicos municipales.

PEM	B.I.(13%)	G.G (6%)	IVA	OBRAS	HONORARIOS TÉCNICOS	TOTAL
21.500,00 €	2.795,00 €	1.290,00 €	5.372,85 €	30.957,85 €	0,00 €	30.957,85 €

**Obras y servicios de competencia municipal:** El artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, dispone que *"el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*

*"b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas".*

Al tratarse de la ejecución de una zona verde de titularidad pública, ninguna duda plantea la competencia para la inversión.

**Reflejo presupuestario:** La presente inversión, conforme a la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrá reflejo presupuestario en el grupo de programa "171. Parques y jardines".

**Cumplimiento de la normativa general/sectorial:** El artículo 26 del texto legal antes citado dispone que *"los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:*

*b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos".*

**Instalaciones de titularidad municipal y disponibilidad de las mismas:** a actuación se desarrolla en dominio público municipal.

**Vida útil de las instalaciones:** La obras de reforma proyectadas tiene una vida útil prevista de 10 años.

**Proyección favorable de la incidencia de la inversión:** La presente inversión tiene una incidencia favorable en los objetivos de estabilidad y deuda pública puesto que no requerirá de gastos de mantenimiento de ninguna clase, sin que tenga afección en el plan económico financiero, en los objetivos de estabilidad y deuda pública de esta Corporación ni supondrá un incremento ni incidencia en los capítulos I y II del presupuesto de gastos.

**Sistema de ejecución previsto:** Al no contar el ayuntamiento con medios suficiente para su ejecución por propia administración, la ejecución se efectuará mediante licitación pública conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 7. ACTUACIONES EN LA REURBANIZACIÓN en MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE MORAIMA DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Se trata de la ejecución de obras de reposición del alumbrado público en la calle Moraima, para la mejora de la luminosidad y la eficiencia energética.

**Presupuesto:** 207.822,49 €

La inversión total asciende a la cantidad de 207.822,49 €, de los que 14.612,52 € corresponden a honorarios técnicos y 193.209,97 € corresponden a la ejecución de obras.

PEM	B.I.(13%)	G.G (6%)	IVA	OBRAS	HONORARIOS TÉCNICOS	TOTAL
134.182,91 €	17.443,78 €	8.050,97 €	33.532,31 €	193.209,97 €	14.612,52 €	207.822,49 €

**Obras y servicios de competencia municipal:** El artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, dispone que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

"d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad".

Al tratarse de la reurbanización de un viario urbano de titularidad pública, ninguna duda plantea la competencia para la inversión.

**Reflejo presupuestario:** La presente inversión, conforme a la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrá reflejo presupuestario en el grupo de programa "165. Alumbrado público".

**Cumplimiento de la normativa general/sectorial:** El artículo 26 del texto legal antes citado dispone que "los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas".

Inсталaciones de titularidad municipal y disponibilidad de las mismas: a actuación se desarrolla en dominio público municipal.

Vida útil de las instalaciones: La obras de reforma proyectadas tiene una vida útil prevista de 15 años.

Proyección favorable de la incidencia de la inversión: La presente inversión tiene una incidencia favorable en los objetivos de estabilidad y deuda pública puesto que no requerirá de gastos de mantenimiento de ninguna clase, sin que tenga afección en el plan económico financiero, en los objetivos de estabilidad y deuda pública de esta Corporación ni supondrá un incremento ni incidencia en los capítulos I y II del presupuesto de gastos.

Sistema de ejecución previsto: Al no contar el ayuntamiento con medios suficiente para su ejecución por propia administración, la ejecución se efectuará mediante licitación pública conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Delegar en el Alcalde Presidente la realización de todas las gestiones que sean necesarias para la obtención de la financiación de las citadas propuestas priorizadas de inversión con cargo al Plan Supera III, así como las resoluciones necesarias hasta su completa ejecución y justificación.

**TERCERO.-** Autorizar a la Diputación Provincial de Sevilla para el acceso a la información de la Entidad sobre obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

### **3º) DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2016-2018.**

Se conoce expediente relativo a la aprobación de los Planes Presupuestarios a medio plazo 2016-2018, donde se recoge la siguiente resolución:

*"RESOLUCIÓN 466/2015 de 19 de marzo de 2015*

*La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los Planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.*

*La remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.*

*El presente documento tiene por objeto mostrar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación con referencia al período 2016 - 2018.*

*El modelo utilizado es el ordinario para municipios de más de 5.000 habitantes y se realiza de forma consolidada con los entes que conforman el perímetro de consolidación que consta en el Inventario de Entes del Sector Público Local.*

*Las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del Plan Presupuestario a medio plazo constituirán la base de la elaboración del presupuesto anual, para ello se han tomado las referencias contenidas en el plan de ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 30/03/2012 y la Revisión del mismo de fecha 13 de*

junio de 2014 y los gastos e ingresos liquidados en el ejercicio 2014.

Por todo ello, visto el informe del Interventor, y en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, VENGO EN RESOLVER:

1. Aprobar de conformidad con el art. 29 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera los Planes Presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe correspondiente al periodo 2016-2018, conforme a los anexos que se adjuntan.

2. Remitir de conformidad al artículo 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012 la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación."

En primer lugar explica el asunto el **Sr. Interventor**.

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, señala que los planes presupuestarios a medio plazo 2016-2018 se han aprobado por resolución de Alcaldía y se han enviado telemáticamente al Ministerio de Hacienda por parte de la Intervención Municipal el 20 de marzo de 2015.

"Estos planes presupuestarios servirán de base para, junto con los planes de ajuste, la elaboración de los presupuestos del ayuntamiento en los años establecidos en dichos planes, y hoy lo único que se hace es dar cuenta de los mismos.

Evidentemente, la diferencia entre los planes presupuestarios que se traen hoy aquí y los que se establecieron el año pasado, es el plan de ajuste en el que están basados.

Como todos sabemos, este ayuntamiento aprobó su plan de ajuste el 30 de marzo de 2012 a propuesta del equipo de gobierno y no con el apoyo del PSOE, y en septiembre de 2013 ese plan de ajuste sufrió su primera modificación. Esa primera revisión estableció los primeros planes presupuestarios 2014-2017, que se dieron cuenta el año pasado por esta fecha.

En junio de 2014 sufre el plan de ajuste su segunda revisión, y sobre ésta se establecen los planes 2016-2018 que hoy se traen.

Se observa en las proyecciones de uno y otro un incremento de los ingresos en los planes presupuestarios que hoy se nos presentan con respecto a los del año pasado."

El **Sr. Vicente Agenjo**, Delegado de Hacienda, indica que este punto se trata de un formalismo al que está obligado el ayuntamiento por la nueva normativa de estabilidad presupuestaria.

"Una vez liquidado el presupuesto de 2014 tenemos una foto más definida de cómo fueron las previsiones establecidas para ese 2014, y ahora volvemos a replantear el futuro en función de los datos obtenidos."

La Corporación queda enterada.

#### **4º) DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2014.**

Se conoce expediente relativo a la aprobación de los Planes Presupuestarios a medio plazo 2016-2018, donde se recoge la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN 548/2015 de 7 de abril de 2015

Se ha instruido por los servicios del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento el expediente que recoge la liquidación presupuestaria del ejercicio 2014.

La liquidación del presupuesto del año 2014 ha supuesto la confirmación del compromiso adquirido por este equipo de gobierno con los maireneros de no gastar más de lo que se ingresa.



Asimismo a la vistas de los datos obtenidos, podemos afirmar la consolidación de una situación económica-financiera mejor que la que nos encontramos en el año 2011. Hoy por hoy los datos que acompañan a la presente resolución nos permite intuir que el futuro económico financiero de esta Institución es ahora un poco más claro gracias a que en el presente se han corregido errores políticos del pasado que ha permitido que se presten más y mejores servicios a los vecinos.

En definitiva la liquidación presupuestaria del 2014 es un claro ejemplo de cómo se debe actuar en la gestión de los recursos públicos, atendiendo las necesidades de los vecinos al mismo tiempo que se cumple la máxima de no gastar ni comprometer lo que no se tiene evitando generar nuevas y costosas hipotecas.

El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año actual correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el Remanente de Tesorería de la Entidad Local.

El art. 191,3 del Real Decreto Legislativo 2/200, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente y que la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas

VENGO A RESOLVER:

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con forme al siguiente resumen:

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO 2014

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
<b>a. Operaciones Corrientes</b>	31.996.442,73	28.291.932,26		3704510,47
<b>b. Otras Operaciones no Financieras</b>	1.040.895,17	1.868.075,33		-827.180,16
<b>1. Total Operaciones no Financieras (a+b)</b>	33.037.337,90	30.160.007,59		2.877.330,31
<b>2. Activos Financieros</b>				
<b>3. Pasivos Financieros</b>		2.039.519,26		-2.039.519,26
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	33.037.337,90	32.199.526,85		837.811,05
<b>AJUSTES:</b>				
<b>4. Créditos Gastados Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>			0,00	
<b>5. Desviaciones de Financiación Negativas del Ejercicio</b>			844.742,91	
<b>6. Desviaciones de Financiación Positivas del Ejercicio</b>			486.466,05	358.276,86
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				1.196.087,91

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2014

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		1.574.936,58		688.089,88
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		12.853.530,93		13.388.286,28
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	2.701.848,50		3.393.262,10	
(+) DE PRESUPUESTO CERRADOS	10.581.500,62		10.868.629,16	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	19.065,83		18.709,19	
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	448.884,02		892.314,17	
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		6.860.337,17		6.331.657,22
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3.572.690,67		2.296.307,48	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	7.098.368,49		7.423.439,29	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.199.836,62		4.174.569,56	
(-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	7.010.558,61		7.562.659,11	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)</b>		7.568.130,34		7.744.718,94
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		6.721.407,35		4.866.583,39
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		17.326.401,19		17.580.355,66
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>		-16.479.678,20		-14.702.220,11

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el informe del Interventor se recoge el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y deuda pública.

**TERCERO:** Que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales da resultado negativo por lo que se acuerda que se adopten las medidas legalmente previstas para corregirlo, de conformidad con lo señalado en el Informe del Interventor. En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, dado que son de incorporación obligatoria, procédase a tramitar el expediente que corresponda a efectos de modificar el Presupuesto e incorporalas, dentro de las limitaciones establecidas en el art. 12 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**CUARTO:** Conforme establece el art. 193,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo TRLRHL, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**QUINTO:** Remitir copia de la Liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la CC.AA."

Este punto es igualmente explicado por el **Sr. Interventor**.

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, indica que la regla de oro es no gastar más de lo que se ingresa.

*"Ése es el camino para que el objetivo de estabilidad presupuestaria y del gasto público se consiga. Debemos funcionar con los recursos que nos pone el pueblo de Mairena.*

*Dada la situación económica, no conviene apretar más al pueblo. Tendremos que tener el objetivo en el horizonte de reducir los gastos financieros lo máximo posible para aumentar la inversión, pues la inversión nos trae mejoras en las infraestructuras y en el empleo en Mairena.*

*Parece que la economía general va un poco mejor; que la economía del ayuntamiento va un poco mejor, pero hay que tener claro que lo que se ingrese es lo que el equipo de gobierno tiene que gestionar adecuadamente. Y una mejor gestión no implica subir los impuestos y las tasas.*

*Hay que ir reduciendo aquellos gastos que no traen beneficios ninguno para el pueblo de Mairena, y por supuesto, los gastos financieros reducirlos al máximo para potenciar la inversión que genere empleo."*

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, indica que durante toda esta legislatura su grupo no ha apoyado ningún presupuesto porque no obedecían a lo que ellos decían en su programa electoral.

*"También aparecía en el programa del PP, pero eso parece que se les olvidó. Era la desaparición de los organismos autónomos. No sé si las razones que daban en la legislatura pasada han desaparecido. Yo creo que no, que siguen exactamente igual.*

*Esto es una dación de cuentas, pero si hubiera habido que aprobar este tema, nosotros hubiéramos votado en contra."*

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, toma la palabra.

*"Como es habitual en la liquidación del presupuesto, el grupo socialista atiende a la realidad de los números, que es la que es.*

*El resultado presupuestario del año 2014 es positivo en 1.196.087,91 euros, y el remanente de tesorería ha subido a -16.479.678,20 euros, por lo que se ha incrementado con respecto al año anterior en 1.777.458,09 euros.*

*Esos son los datos fríos de esta liquidación del presupuesto.*

*Tal como ha dicho el Sr. Interventor -y su explicación está recogida en el informe que acompaña a la resolución por la que se aprueba la liquidación del presupuesto- es conveniente seguir las directrices de los planes de ajuste que se aprueban, sobre todo en los capítulos 1 y 2 de gastos. De hecho, dice textualmente que en el último informe trimestral se habían producido desviaciones en el capítulo 2 del presupuesto, comparándolo con la liquidación provisional y el plan de ajuste, debiéndose realizar un mayor esfuerzo para que sea el plan de ajuste el límite de los gastos a realizar en el ejercicio.*

*Eso ya se puso de manifiesto cuando se dio cuenta del último trimestre del plan de ajuste, y el Sr. Interventor, por segundo año consecutivo, en sus conclusiones vuelve a hacer esa recomendación.*

*Para hacer un resumen de legislatura, puesto que ya estamos prácticamente al final de ésta, decir que el remanente de tesorería en el año 2012 fue de 22.597.098 euros, y que actualmente es de 16.479.000. Es decir, se han bajado 6.100.000 euros aproximadamente.*

*Pero hay que explicar por qué se produce esta baja, porque si no se hace parece que ha sido una gestión económica importante.*

*3 millones de esos 6 ha sido un expediente de rectificación de saldo iniciado en 2008 y que se ha aprobado en 2012. Es decir, una puesta al día de la contabilidad que se inició en el año 2008 -dando de baja facturas de ingresos, facturas de gastos y no presupuestarias-*

*Solo con esa actualización de la contabilidad ha supuesto la bajada de 3 millones.*

*Evidentemente los otros 3 millones de bajada han sido los préstamos que se han tenido que solicitar por parte del gobierno durante esta legislatura.*

*Ésa es la conclusión general de 4 años de gestión económica. Desde que se empezó en el año 2012 con el primer presupuesto liquidado por parte del gobierno del Partido Popular, hasta la actualidad."*

**El Sr. Vicente Agenjo**, Delegado de Hacienda, señala que cada vez que la Sra. Giráldez habla de la liquidación del presupuesto no sabe si le está felicitando o le está echando una bronca.

*"Nosotros encontramos un ayuntamiento con una situación económica-financiera muy difícil, y a día de hoy nos encontramos una situación muchísimo mejor que la que nos dejaron.*

*Hoy venimos a hablar de la liquidación presupuestaria del año 2014, y no de una despedida de 8 años de gestión, que además ha querido usted acabar con esta guinda de 4 años de oposición.*

*Respecto a la liquidación del presupuesto de 2014, el 96,85% en los ingresos denota que los cálculos y previsiones que este equipo de gobierno estableció para 2014 han sido acertadas. No nos liamos la manta a la cabeza como anteriormente hacían otros. Fuimos realistas y nos establecimos un marco de ingresos que pudiésemos cumplir, y ahí están los resultados: un 96,85% de ejecución en el aspecto de los ingresos.*

*Igualmente, en el apartado de los gastos también superamos el 90% con un 94,39%. Y aquí hay que señalar el 69,74% de la ejecución del capítulo 6, que son las inversiones.*

*En definitiva, la ejecución de este presupuesto de 2014 nos arroja una recuperación real, y que el camino que desde 2011 hemos tomado este equipo de gobierno -con el apoyo puntual de algún partido de la oposición- ha devuelto la estabilidad económica-financiera a esta administración.*

*Esos son los números, con un ahorro bruto de 4.328.003,84 euros, y un ahorro neto de 2.490.459,27.*

*Respecto al remanente de tesorería al que ha hecho referencia tanto el Interventor como la Sra. Giráldez, es verdad que hay 1.777.458,09 euros, pero su explicación es que hay unos saldos de dudoso cobro que desde ya se está trabajando para que no causen tanto lastre ni penalicen tanto a la hora de la contabilidad de esta administración.*

*Venir aquí a decir que solo se han bajado 3 millones por los préstamos es venir a engañar al personal.*

*La deuda a largo plazo, cuando llegamos en 2011 estaba en 10.160.000 euros. A día de hoy estamos a 6.983.000.*

*En la deuda a corto plazo habían dejado ustedes un agujero en tesorería de 4.760.000 euros. Hoy, la deuda a corto plazo es de 1.760.000 con la póliza que traemos, para que en el año 2016 esté liquidada.*

*Ésta es la verdadera gestión responsable del dinero de todos los maireneros, que ustedes nunca hicieron."*

**El Sr. Marcos** entiende que lo que da solvencia a un ayuntamiento a la hora de pedir un préstamo o un crédito es el remanente de tesorería, por lo que ve preocupante que en lo que va de año haya aumentado 1.800.000 euros.

*"Porque entonces es que no estamos en la fórmula correcta.*

*A nosotros nos sale unos números diferentes a los que el Sr. Agenjo ha dicho.*

*Otra de las cosas que hace a los ciudadanos estar contentos o no con su ayuntamiento es el capítulo de inversiones, que en estos 4 años ha sido prácticamente nula. Sobre todo como obras propias, porque lo que se ha hecho ha venido casi todo de otras administraciones.*

*Si se hacen inversiones, los vecinos ven que se está gastando su dinero en algo. Eso no se puede esconder. Y en inversiones no se ha hecho prácticamente nada.*

*Vuelvo a repetir que mucho cuidado con el remanente de tesorería, que es lo primero que nos piden los bancos para conocer nuestra solvencia."*



La **Sra. Giráldez** contesta que ella ni felicita ni echa broncas, sino que simplemente analiza la gestión según los datos que se recogen en los expedientes.

*"Sr. Ajenjo, en otras legislaturas lo hacía usted. Hago un análisis de la situación de la liquidación del presupuesto de 2014, y he hecho también un análisis retrospectivo de los 4 años de gestión del Partido Popular.*

*Y cuando ustedes han sacado pecho en los años 2012 y 2013 diciendo en notas de prensa que han bajado el déficit, ahora dicen que ha habido un porcentaje menor de recaudación, y por una cuestión muy técnica es por lo que ha subido el remanente de tesorería.*

*Pero miren ustedes. Ése mismo criterio les supuso el año pasado una bajada del remanente de tesorería de 720.000 euros, y eso no lo dijeron el año pasado. Según ustedes, lo del año pasado fue gestión política del grupo popular.*

*Este año como ha subido 1.800.000 euros resulta que es una cuestión administrativa.*

*Pero yo insisto: el remanente de tesorería ha bajado en 3 millones simplemente porque ha habido una depuración de la contabilidad. No es que haya sido una gestión económica del grupo popular. Simplemente ha sido un expediente de depuración de saldos que se inició en 2008, y que trajo como consecuencia su aprobación en el año 2012 como revisión de la contabilidad de este ayuntamiento durante muchos años.*

*Eso supuso una bajada de 3 millones del remanente de tesorería, de los 6 que en cómputo de 4 años ha bajado.*

*Y obviamente, cuando no se presupuestan los préstamos en un presupuesto y se solicitan a posteriori, se crea un ingreso extraordinario y baja el remanente de tesorería. Por lo tanto, ustedes han hecho más carga financiera, y con un expediente administrativo se ha bajado el remanente de tesorería.*

*Ésos son los números que nosotros hacemos. Y ustedes harán los que crean convenientes. Porque luego en las notas de prensa dicen que han bajado 5 millones o 2 millones, pero no dicen los motivos por los que bajan esos 5 millones o esos 2 millones.*

*En cambio ahora sí les conviene explicar por qué ha subido ese 1.800.000 euros. Y no sé si será motivo de nota de prensa la explicación de por qué sube el remanente de tesorería en el año 2014.*

*Pero el grupo socialista no se va a quedar ahí. El presupuesto de 2014, que se aprobó en octubre de 2014 -un presupuesto prácticamente ejecutado y que está prorrogado desde el 1 de enero de 2015- trae más cosas; más conclusiones y curiosidades.*

*Cuando se aprobó el presupuesto en octubre, el grupo socialista presentó una enmienda a dicho presupuesto en la cual se recogían 3 partidas presupuestarias: 30.000 euros en estudios y programas para transporte público, 15.000 euros en estudios y programas de atención al ciudadano, y 20.000 euros para la adquisición de un programa informático para Recursos Humanos. Esto sumaba un total de 65.000 euros que el grupo socialista quería destinar a una partida de lucha contra la pobreza.*

*Esta moción no fue aprobada. Fue rechazada, entre otros, por el Partido Popular, que decía que eran prioritarios los 30.000 euros en estudios y programas para transporte público porque era una demanda ciudadana poner el circular urbano en marcha, y que en 2014 se ponía en marcha el proyecto piloto.*

*¿Pues saben ustedes cuánto se ha ejecutado de esta partida? 5.000 euros.*

*También según el Sr. Alcalde era muy importante atender mejor a la ciudadanía y modernizar los programas de atención al ciudadano, y por eso se estableció una partida de 20.000 euros en estudios y programas en el Departamento de Atención al Ciudadano. ¿Saben ustedes cuánto se ha ejecutado de esta partida? Cero euros.*

*También era muy importante que esta administración adquiriera un nuevo programa informático para Recursos Humanos, que en 2014 tenía una partida de 20.000 euros -en 2013 era de 40.000 euros pero no se llegó a poner por una moción del PSOE-. ¿Saben ustedes cuánto se ha ejecutado? Cero euros.*

*Es decir, que de los 65.000 euros que el Partido Socialista quiso enmendar para establecer un programa de ayuda a la pobreza, ustedes solo se han gastado 5.000 en lo que ustedes entendían que era muy prioritario para esta administración y para la ciudadanía de Mairena.*

*Eso también es gestión y ejecución presupuestaria.*

*Y esta ejecución presupuestaria también tiene otras curiosidades. Se han gastado ustedes casi 27.000 euros en publicidad y propaganda en el año 2014, y cuando respondan desde el Partido Popular -como no tienen argumentos- analizarán la gestión de las corporaciones anteriores. Porque no saben hacer otra cosa. Se han dedicado durante 4 años a ser gobierno y oposición de la oposición.*

*Pero además, se han dejado de gastar 175.000 euros en asuntos sociales. Del 1.100.000 euros que ustedes hablaban de ayuda a domicilio, en el año 2014 eran 950.000 y se han gastado 880.000. Y siguen ustedes bajando.*

*13.000 euros menos en participación ciudadana, 11.800 menos en educación, y 510.000 euros menos que se han transferido al Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana. Es decir, el instituto que tiene competencia en cultura, juventud y deporte, por lo que por segundo año consecutivo van a dejar ustedes de transferir a este organismo autónomo -aunque lo presupuestan- 510.000 euros menos.*

*Eso también es ejecución presupuestaria.*

*Porque desde que ustedes gobiernan, las bajadas en las partidas de empleo, asuntos sociales, cultura, deportes, juventud y educación vienen produciéndose; desde el primer presupuesto que ustedes hicieron, que por cierto aprobaron en octubre de 2012, 15 meses después de empezar su mandato.*

*Pero además, hay que hacer algunas observaciones con respecto a los ingresos. Porque gracias -como bien ha dicho el Sr. Marcos- a programas que vienen de otras administraciones se están haciendo inversiones en nuestro municipio. Como por ejemplo el Plan SUPERA, que hoy hemos aprobado uno nuevo, y que también tenía como objetivo la creación de empleo, y otros programas de empleo de la Junta de Andalucía.*

*En la participación de los tributos de la Comunidad Autónoma -el famoso PATRICA- recibe este ayuntamiento 2.022.000 euros, bastante más de lo que se recibía en el año 2011.*

*De transferencias corrientes del convenio de servicios sociales 1.752.000 euros.*

*Las transferencias corrientes para convenios en materia de empleo de la Junta de Andalucía, 437.000 euros. Y en transferencias de capital en convenios en materia de empleo, 300.000 euros.*

*Es decir, este ayuntamiento ha recibido de la Junta de Andalucía 4.500.000 euros. Casi el 50% de lo que recibe del Estado, que son 8.700.000.*

*Pero además hay que añadirle unas transferencias corrientes de 275.000 euros de la Diputación de Sevilla, y una transferencia de capital de la Diputación de Sevilla de 740.000 euros para el Plan SUPERA. Es decir, otro millón de euros que recibe este ayuntamiento de otras administraciones.*

*Además, este año hemos cobrado una plusvalía de casi un millón de euros.*

*También dirá este equipo de gobierno que la Junta de Andalucía tiene la culpa de todo, que no paga... Es ya la costumbre que tiene este equipo de gobierno. La culpa siempre es de la herencia o de otras administraciones, pero ellos todo lo hacen bien y perfecto.*

*Este es el análisis que hace el grupo socialista de esta gestión presupuestaria, que evidentemente no coincidirá en nada con la que haga el Partido Popular."*

**El Sr. Alcalde** indica que la función del responsable de Hacienda en un ayuntamiento siempre es compleja, sea de la ideología que sea.

*"La Sra. Giráldez ha pasado por ahí, y lo sabe. Porque los ayuntamientos están mal financiados, y porque ejecutan competencias que no les son propias y para las que no tienen financiación.*

*Eso siempre provoca tensiones en la gestión municipal en la gran mayoría de ayuntamientos de España.*

*Eso no quita para reconocer la verdad. Y la verdad es que la situación financiera y de tesorería en el ayuntamiento en 2011 era enormemente grave y preocupante. Los números están ahí.*

*Y no solo los números, sino cómo se habían estado utilizando durante un año -de junio de 2010 a junio de 2011- partidas finalistas, subvenciones destinadas a unas cosas disponiéndolas en otras... para poder cuadrar los ingresos y poder pagar el gasto corriente de este ayuntamiento. Solo hay que ver las cantidades afectadas a sistemas generales que se gastaron en gastos corrientes. Brutales. En torno a 17 millones de euros.*

*Y la realidad es que 4 años después la situación financiera del ayuntamiento es totalmente distinta. Y el que no lo quiera ver, peor para él.*

*Quien mejor lo ve son los bancos, Sr. Marcos. Y usted hablaba de solvencia. La solvencia no solo la da un frío número como el remanente de tesorería. La solvencia la da el pago permanente y constante de todos los créditos, el pago a los proveedores... Y eso hace que al principio tuviéramos que implorarle a los bancos que nos prestaran dinero, y que ahora en cambio haya cola de bancos en el despacho del concejal de Hacienda pidiendo prestarnos dinero. Y cómo cada vez que se hace una operación, distintas entidades financieras vienen a ofertar.*

*Por tanto, la situación financiera y de tesorería de este ayuntamiento es infinitamente mejor que hace 4 años. Hay menos deuda con las entidades financieras. En el largo y corto plazo algo más de 6,5 millones se ha reducido la deuda en estos 4 años.*

*Hay más capacidad de tesorería, y eso redundará en el empleo, porque este ayuntamiento paga a sus proveedores en tiempo y forma. El no pagar al proveedor es destinarlo a no tener ingresos, y destinarlo a despedir a trabajadores.*

*El ayuntamiento está pagando a 36,39 días de media a los proveedores. A finales de 2011 pagaba a cerca de 250 días. Y eso era mucho tiempo.*

*Por tanto, la Corporación que salga elegida en mayo encontrará otra situación económica y financiera totalmente distinta. Y no solamente la del ayuntamiento, sino también la del país. Y no querer reconocerlo es un gravísimo error.*

*Claro que la administración autonómica hace transferencias al ayuntamiento, como el Estado. Porque es su obligación. Porque hay un plan de servicios concertados aprobado por el Parlamento de Andalucía y tiene la obligación de financiar. No es que esté haciendo una excepción con Mairena. Y por cierto, financia tarde y mal, y la tesorería del ayuntamiento se ve resentida.*

*Claro que sacamos notas de prensa porque no pagan los cursos de FPO. Es que llevan 4 ó 5 años sin pagarlo, y están poniendo en peligro el futuro de SODEFESA. Pues habrá que contarle a ver si así lo pagan.*

*Con lo que no cumple la Junta es con el ejercicio de sus propias competencias. Es decir, la construcción de comedores como el del colegio Miguel Hernández, de colegios como El Almendral, o de infraestructuras en la ciudad como la Ronda Sur.*

*¿Sabían ustedes cuánto dinero está invirtiendo ahora mismo en este ayuntamiento el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente? Entre la red de saneamiento con ALJARAFESA y el encauzamiento del Río Pudío, cerca de 8 millones de euros. Pero no viene en los presupuestos porque la inversión la hace quien tiene la competencia.*

*A mí me gustaría que la Junta me diera un poco menos y terminase la Ronda Sur o construyese el colegio El Almendral.*

*Hoy para ver que la situación de la tesorería del ayuntamiento ha cambiado solo hay que ver los informes de la tesorera. Yo les podría enseñar el que me firmó el 12 de junio de 2011. Y era para echarse a*



*llorar. Ahora ese tipo de informes no los firma, siendo la misma tesorera con la misma responsabilidad y profesionalidad.*

*Si se han ingresado 500.000 euros menos en el IMDC es un mérito, teniendo una programación estable de teatro -que no había-, haciendo actividades en parques y en la calle de circo, de danza, de magia, de títeres, ferias del libro... Es decir, realizando todo ese tipo de actividades hemos conseguido ahorrar, porque hemos aplicado criterios de eficiencia y hemos mirado por el último céntimo de euro como si fuera nuestro. Por eso hemos realizado muchísimas más actividades con menos dinero.*

*Por cierto, Sr. Marcos, la gestión no se evalúa solo por la inversión. Es más, durante estos meses y años hemos escuchado a muchos responsables públicos y ciudadanos diciendo que nos habíamos excedido, que habíamos gastado en exceso en infraestructuras, que se habían construido carreteras que no conducían a ningún sitio, aeropuertos que no se utilizaban, o fuentes que no servían para nada.*

*Lo que se ha hecho con este presupuesto es prestar servicios esenciales como la limpieza, los servicios sociales, el mantenimiento de parques y jardines, y que hoy por hoy solo hay que salir a la calle para ver cómo están. Todo con mucho menos dinero y bastante más rigor.*

*Porque gastar más no significa hacerlo mejor. Es que hay quien a veces gasta mucho y lo hace peor. Es que hay veces que se pueden hacer bien las cosas con bastante menos dinero. Y ahí están los resultados: las actividades del IMDC de hace 5 años y las actividades del IMDC del año pasado. Los costos de antes y los costos de ahora.*

*Yo creo que el IMDC presta un servicio excelente a los vecinos de Mairena, pero pensando también que esos vecinos, a través de sus impuestos, mantienen esos servicios. Y es muy fácil usar la máquina de gastar, porque luego viene el contribuyente. Nosotros hemos preferido ponerle sentido común y raciocinio a la máquina de gastar, y adecuar el ayuntamiento a la realidad económica de esta ciudad y de sus vecinos."*

La Corporación queda enterada.

#### **5º) APROBACIÓN DE PÓLIZA DE TESORERÍA CON BBVA.**

Se conoce expediente de aprobación de póliza de tesorería a suscribir con la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria -BBVA- por importe de 1.170.000 euros.

El **Sr. Vicente Agenjo**, Delegado de Hacienda, explica las características de la póliza, y señala que viene a intentar liquidar el agujero estructural que tenía la tesorería del ayuntamiento que se venía arrastrando desde el año 2011, y que en 2016 solo se tenga una póliza de tesorería al uso.

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, señala que el argumento que expone el equipo de gobierno para firmar esta póliza son las necesidades transitorias de tesorería.

*"Creo que debería ser un objetivo de este equipo de gobierno y del que entre próximamente el llevar las pólizas a la mínima expresión, e intentar gestionar recursos propios.*

*Se entiende que la póliza es una herramienta de trabajo y que es casi irrenunciable, pero el objetivo debe ser llevar las pólizas a la mínima expresión, para que con los recursos que tenemos aportemos más a inversiones para que haya empleo."*

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, explica que en un principio el ayuntamiento de Mairena pidió una póliza de tesorería de 2.270.000 euros con la previsión de que antes que llegaran las elecciones de mayo se pudiera cancelar.



*"No se ha podido porque la economía no lo ha permitido, y ahora se trata de pedir una por el resto, por 1.170.000 euros.*

*Esto está claro que es la primera deuda que ustedes dejan a los que vayan a venir, porque se va a empezar a amortizar después de las elecciones.*

*Los demás estamos un poco hartos ya de escuchar el tema de la herencia y del año 2011. Parece que todo ocurrió en 2011, y que desde entonces para acá todo ha sido bueno.*

*Que me perdone el Sr. Alcalde pero no me lo creo. Porque yo tengo mis números. Ni aquí ni a nivel nacional. Y tengo un ejemplo sencillo, que es que había vecinos míos que no podían comer más que pan con aceite, pero ustedes le han quitado el aceite y ahora solo comen pan.*

*Por tanto, ésta es la primera deuda que ustedes dejan a quien venga, que no sé quién será.*

*Luego se habla de necesidad transitoria, y yo les pido que sean ustedes un poco más explícitos. Digan que tienen que pagar la nómina, que tienen que pagar a los proveedores... Porque mucho me temo que una parte importante es para pagar las nóminas, y por eso vamos a apoyar esto.*

*Pero siempre con ese condicionante y con la realidad que hemos comentado: que estáis generando deudas que van a pagar otros. Ustedes que tanto hablan de las rémoras del pasado."*

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, quiere recordar que la confianza de los bancos en este ayuntamiento siempre ha existido y siempre se han podido solicitar operaciones de tesorería.

*"En 2014 -por aclararle al Sr. Alcalde- también hay informes conjuntos de Intervención y Tesorería que solicitan se adopten medidas urgentes para conseguir el equilibrio presupuestario. De hecho, yo tengo uno. Que es de las pocas cosas que este equipo de gobierno ha tenido a bien contestar a este grupo.*

*Como bien ha dicho el Sr. Marcos, solicitamos esta operación de tesorería por la cantidad que queda por amortizar de otra operación de tesorería ya solicitada. Como la situación financiera del ayuntamiento de Mairena del Aljarafe no permite la amortización total de la operación de tesorería que se pidió en su momento por un importe mayor, y como la cantidad que queda de 1.170.000 impide el cumplimiento de esas obligaciones contraídas, vamos a pedir una póliza de tesorería por ese importe para cubrirla, y seguir pagándola pues a lo largo del año 2016, es decir, como bien ha dicho el compañero de Izquierda Unida, deuda para la siguiente Corporación.*

*Por lo tanto, a día de hoy tenemos dos pólizas de tesorería, es decir, una deuda a corto plazo por 5.200.000 euros. Porque en noviembre de 2014 este ayuntamiento aprobó otra póliza de tesorería por 3,5 millones.*

*En el debate político de esa póliza se dijo que era la que históricamente se pedía a primeros de año pero que debido a las necesidades transitorias que podían crear determinados programas de empleo, este ayuntamiento se veía obligado a pedirla antes y por un importe mayor. Exactamente dijeron textualmente: 'Nos vemos obligados a pedir el préstamo antes de lo habitual, que hubiese sido en torno a enero, y en mayor cantidad, para no pedir una póliza ahora y dentro de 2 meses otra.'*

*Éstas fueron las palabras textuales del Portavoz del grupo popular hace 5 meses cuando se solicitaba una póliza de 3,5 millones para las necesidades transitorias de tesorería.*

*Con la de hoy, suman un total de una deuda a corto plazo de 5.200.000 euros.*

*Por lo tanto, la póliza que traemos hoy aquí es para poder amortizar una póliza de tesorería que ya teníamos y que veníamos amortizando.*

*Ésa es la realidad, y como bien dice el Sr. Alcalde, no es la verdad con mayúsculas. Es nuestra verdad. Porque cuando el Sr. Alcalde habla, habla de su verdad, no de la verdad con mayúsculas. Y nosotros hablamos de nuestra verdad humildemente.*

*Y como siempre ha hecho el Partido Socialista a lo largo de estos cuatro años -cosa que nunca hizo el grupo popular cuando otros gobernaban-, vamos a votar sí a la póliza de tesorería."*

**El Sr. Agenjo** quiere contestar en primer lugar al Sr. Marcos:

*"Ya me gustaría que la deuda que yo heredé fuera de 1.170.000 euros. Me hubiera encantado.*

*Aquí parece que olvidamos con rapidez los malos ratos. Yo recuerdo aprobar una póliza de 3 millones y luego inmediatamente una de 2 millones, porque teníamos una con el BBVA y otra con El Monte. Lo recuerdo por si ya se les había olvidado.*

*Yo no hablo de verdades con mayúsculas. Yo hablo de números con mayúsculas, que los que echaron los socialistas en Mairena fueron 21 millones de agujero. Ésa es vuestra capacidad en la gestión. Un agujero de 21 millones. Ése fue su mérito en la gestión financiera de este ayuntamiento. 21 millones de hipoteca que dejaron a los vecinos de Mairena, además de la imposibilidad de recurrir a los bancos.*

*Porque este equipo de gobierno se las ha visto y se las ha deseado para firmar un convenio de recaudación en el año 2012. Y el Sr. Marcos fue testigo directo porque yo mismo le iba informando de cómo iba todo cuando él llamaba. Preguntaba por las nóminas y yo le contestaba que ningún banco nos quería por novios.*

*Ahora mismo nos vemos dentro de una hoja de ruta que nos hará depender solo de una herramienta, que son los 2,5 millones. Hacia eso tenemos que llegar. Hay que conseguir ser autosuficientes y no gastar más de lo que ingresamos, que es lo que nos exige el vecino.*

*Y a ser posible, el día de mañana, intentar también bajarle los impuestos un poco más a los vecinos. Eso tiene que ser un objetivo."*

**El Sr. González Vela** insiste que este ayuntamiento gasta muchos recursos en pasivo financiero.

*"Pienso que como objetivo, no solo ahora sino en el futuro, hay que tener el llevar la herramienta de la póliza a la mínima expresión, porque gastamos muchos recursos en pasivo financiero en lugar de en inversiones, que es lo que mejora las infraestructuras y lo que trae empleo.*

*Hay que seguir con la póliza, pero intentar gestionar lo máximo posible con los recursos propios. Póliza sí, pero reducida a la mínima expresión."*

**El Sr. Marcos** contesta al Sr. Agenjo que aún conserva bien la memoria.

*"El grupo municipal de Izquierda Unida, tanto éste como los anteriores, han apoyado pólizas de tesorería o créditos que han ido a proteger las nóminas de los trabajadores. Otras no. Ni a ustedes ni al Partido Socialista antes.*

*Y ya que usted tiene buena memoria, Sr. Agenjo, no me haga usted recordarle qué dijo usted -o su compañera Lola- desde 2007 a 2011. La de cosas que dijeron que harían si gobernaban alguna vez, y no habéis hecho nada de lo que dijeron.*

*Yo cuando hablo de inversiones no me refiero a hacer muchos edificios que tal vez no valgan para nada, sino me refiero a crear un programa de empleo desde el ayuntamiento, crear un programa de viviendas desde el ayuntamiento y que no sea deficiente... Porque hasta ahora, en todo lo que nos metemos del sector inmobiliario nos cuesta el dinero.*

*Y por última vez se lo digo, Sr. Agenjo, si tengo oportunidad de que se celebre otro Pleno más, le recordaré las contradicciones en las que habéis caído permanentemente. Porque me he callado muchas veces, hasta que ha sacado una cosa que es mentira. Nosotros solo hemos apoyado pólizas o créditos cuando únicamente peligraban las nóminas de los trabajadores. Igual que hoy le he dicho que íbamos a apoyar esta póliza, porque parte de ese 1.170.000 euros sería destinado a pagar las nóminas de los trabajadores."*

**El Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, toma la palabra:

*"Sr. Agenjo, en la Mairena feliz que ha dibujado antes el Sr. Alcalde, parece ser que gracias a que han*

*Llegado ustedes Mairena tiene teatro y tiene actividades sociales y deportivas. Menos mal que han llegado y que todo se ha hecho en estos 4 años, porque si no Mairena no tendría ni piscina cubierta, ni campos de fútbol...*

*Y a ver si se ponen de acuerdo cuanto menos en el discurso y en los datos que aquí dan, porque el Sr. de la Rosa lleva estos días diciendo que el anterior gobierno dejó de deuda 26 millones, y el Sr. Alcalde acaba de confirmar que son 21, que son 5 menos.*

*Y pónganse de acuerdo en los datos porque antes ha dicho usted que la deuda a corto plazo en 2011 era de 4.760.000 euros, cuando en el punto anterior ha dicho que en la actualidad son 5.200.000.*

*En el ámbito de la responsabilidad de la gestión de como están los ayuntamientos, comparto con el Alcalde que éstos siempre son las hermanitas de los pobres en el conjunto de las administraciones del Estado. Siempre están con un déficit de financiación elevado, y hay un elemento como las pólizas de tesorería, que se vienen utilizando permanentemente.*

*Porque en el conjunto del Estado -los Ministerios- el Sr. Montoro firma todos los días un montón de pólizas y de inversiones -de hecho está el déficit público del Estado casi en el 100%- solicitando dinero para que el Estado siga funcionando.*

*Por tanto no creo que haya que partir de la base de decirle a los ciudadanos que uno es más bueno o no en función de las pólizas que va necesitando. Yo creo que hoy los ciudadanos quieren gestores responsables, que siempre los ha habido aquí, y entre los que los incluyo, pues entiendo que en la medida de sus capacidades habrán hecho lo mejor para que Mairena vaya, al igual que lo hicieron los gobiernos anteriores.*

*Porque usted habla del déficit estructural de 2011, pero será el déficit estructural de 2011 y de 4 años en los que usted ha estado gobernando. Porque lleva 4 años gobernando y aún seguimos pidiendo pólizas, por lo que estamos dentro del déficit estructural.*

*Lo que no habrá aquí en el futuro es un gobierno que diga aquí que el Sr. Agenjo o el Sr. Tarno dejó una herencia. Les voy a asegurar que el próximo gobierno no les va a reprochar a ustedes que dejaron una mala herencia.*

*En ese sentido estamos en el ámbito de la responsabilidad y de la prestación de servicios. Lo que tenemos que tener es mayores ingresos y aumentar el número de gastos en lo posible para no dejar a nadie en el camino. Yo creo que la gente lo que quiere es la prestación de los mejores servicios posibles, y trabajaremos para que sea al menor coste.*

*Pero hay una cosa que no por mucho reafirmarla se va a convertir en verdad, y es que esta institución ha tenido siempre la confianza de las entidades financieras. Porque la crisis y la situación económica difícil no empezó en este país en 2011. Empezó en el año 2007.*

*Y por lo que ustedes nos dicen, van a solicitar un préstamo para asumir gastos de financiación por déficit transitorio de tesorería. Es decir, lo que siempre ha pasado.*

*Y por eso nosotros responsablemente, porque sabemos lo que es gestionar y las dificultades que puede encontrar el Alcalde, tenemos que votar que sí. Porque queremos que este ayuntamiento siga funcionando y siga prestando servicios a los ciudadanos.*

*Y cuanto más normalidad le demos a eso, más tranquilidad tendrán los ciudadanos, y más sentido de que el pim pam pum se cambia por una prestación directa de servicios a los ciudadanos. Y en lo que podemos o no ponernos de acuerdo es en lo que se haga con esos fondos, porque evidentemente su manera de interpretar ideológicamente la vida es diferente a la nuestra, que está en que hay que generar gasto para no dejar a nadie en el camino.*

*Por tanto, nosotros vamos a votar que sí bajo la seguridad de que ustedes administrarán por el beneficio de los ciudadanos de Mairena y en la gestión pública de los intereses generales de esta ciudad."*



**El Sr. Alcalde** contesta que se gestiona bien sin dejar a gente en el camino.

*"Cada proveedor que no se pagaba lo dejaban en el camino. Era una cristalería que cerraba, un taller mecánico que cerraba... Se quedaron mucha gente en el camino porque no se le pagaron las deudas. Muchos pequeños y medianos empresarios de España se quedaron en el camino porque no se pagaban sus deudas. Y para eso hay que hacer una buena gestión, para pagar.*

*El Sr. González Vela tiene unos números, el Sr. Marcos tiene otros números, los concejales del grupo socialista tienen otros números, y los concejales del Partido Popular tienen otros números. E imagino que todos serán válidos.*

*Pero luego vienen los números que firman la Tesorera y el Interventor. Operación de tesorería a 1 de enero de 2015: 5.770.000; operación de tesorería a 1 de mayo de 2015: 4.670.000. Es decir, se ha quitado un 1.100.000, que se ha ido pagando en estos 4 meses; del 1 de enero al 1 de mayo.*

*Y a 1 de mayo de 2015 salen 4.670.000 euros: 3.500.000 de una póliza con el BBVA, y 1.170.000 de la que se va a renovar ahora también con el BBVA.*

*En la de 3.500.000 aparece vencimiento el 15 de mayo de 2015. Es decir, dentro de un mes ya no hay póliza de 3.500.000. Ya la única que quedará es la de 1.720.000 euros. Y esto no es una valoración mía. Es lo que pone en los informes de los técnicos.*

*Y para eso venimos aquí; para aprobar una póliza de tesorería que liquide definitivamente una vieja póliza de tesorería que se había convertido en un crédito enquistado del Monte de Piedad, que pasó luego a Cajasol, luego a Banca Cívica, y que terminamos arreglando con La Caixa.*

*El concejal o concejala de Hacienda de la próxima Corporación seguirá utilizando las pólizas de tesorería como instrumento de financiación, teniendo en cuenta cómo se financian los ayuntamientos y que los ingresos vienen temporalizados fundamentalmente por el cobro de los impuestos, que empieza normalmente en abril y finaliza en junio.*

*Por tanto, es un instrumento financiero habitual y lógico de los ayuntamientos, si se paga."*

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Las Entidades Locales están facultadas para concertar operaciones de tesorería por plazo no superior a un año con cualquier entidad financiera con objeto de atender necesidades transitorias de tesorería, circunstancia en que actualmente se encuentra esta Corporación local.

Por ello **se resuelve**:

**PRIMERO.-** Aprobar y formalizar una operación de tesorería con el BBVA con las condiciones que a continuación se recogen, para atender las necesidades transitorias de tesorería ordinaria de esta Entidad Local:

<b>Importe:</b>	1.170.000,00 Euros
<b>Formalización:</b>	Sin intervención de corredor.
<b>Tipo de interés:</b>	Variable: Eur90 + 0,21%
<b>Comisión de apertura:</b>	0,25%
<b>Comisión de disponibilidad:</b>	0,025% por el saldo medio no dispuesto trimestral



<b>Vencimiento:</b>	4 de mayo de 2016
<b>Amortización anticipada:</b>	EXENTA
<b>Gastos de estudio:</b>	EXENTOS
<b>Formalización:</b>	Ante Secretario Municipal

La citada operación tendrá los siguientes límites de disponibilidad:

FECHA	IMPORTE LÍMITE
04/06/2015	1.072.500,00 €
04/07/2015	975.000,00 €
04/08/2015	877.500,00 €
04/09/2015	780.000,00 €
04/10/2015	682.500,00 €
04/11/2015	585.000,00 €
04/12/2015	487.000,00 €
04/01/2016	390.000,00 €
04/02/2016	292.500,00 €
04/03/2016	195.000,00 €
04/04/2016	97.500,00 €
04/05/2016	0,00 €

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**6º) ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO.**

Se conoce expediente de actualización y comprobación del Inventario Municipal de Bienes.

El Sr. Juan de la Rosa, Delegado de Urbanismo, explica la actualización.

No habiendo debate, la **Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

1.- Las Corporaciones Locales están obligadas a formar un inventario de todos sus bienes y derechos. En este inventario, los bienes se agruparán en los siguientes epígrafes:

- a) Inmuebles.
- b) Derechos reales.

- c) Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.
- d) Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación.
- e) Vehículos
- f) Semovientes.
- g) Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.
- h) Bienes y derechos revertibles.

2.- Que el art. 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Decreto 18/2006, establece la obligación de rectificar el inventario general consolidado de la Corporación, para reflejar las incidencias habidas en los bienes y derechos durante el año anterior.

Por su parte el art 99 de dicho Reglamento, indica que:

*“El inventario general deberá comprobarse por el Pleno de la Entidad Local siempre que se renueve la Corporación. A tal efecto, la persona titular de la Secretaría notificará a las personas miembros de la Corporación la puesta a disposición del inventario, por un plazo de cinco días, para que realicen las comprobaciones y formulen las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse alegaciones se extenderá diligencia acreditativa de dicha circunstancia la totalidad de vicisitudes que se han producido durante el mandato que expira”.*

Por tanto, siempre que se produce la renovación de la Corporación, que en este caso tendrá lugar tras las elecciones municipales del próximo 24 de mayo de 2015, se procede a la comprobación del inventario.

Así pues en lo que compete a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, se aportan los bienes inmuebles de que dispone este Ayuntamiento, proponiéndose se efectúe la actualización del mismo que a continuación se relaciona:

- Finca registral 17.726 de 3.845,77 m<sup>2</sup> en el Estudio de Detalle 9.1
- Finca registral 17.728 de 3.624 m<sup>2</sup> en el Estudio de Detalle 9.1
- Finca registral 7.963 de 2.701 m<sup>2</sup> en el Estudio de Detalle 9.1
- Finca registral 18.050 de 523,40 m<sup>2</sup> en el Estudio de Detalle 9.1
- Finca registral 19.021 de 14.028 m<sup>2</sup> integrante de la AUSU-13 CAMPO DE FERIA
- Finca registral 8.999 de 1.013 m<sup>2</sup> destinada a acerado en parte de C/ Cerro de la Campana

Las fichas correspondientes del Inventario Municipal de Bienes figuran en el expediente.

3.- Que se ha emitido informe jurídico al respecto.

4.- Que el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe ha recepcionado con fecha 27 de junio de 2014 las obras de una nueva Escuela Infantil denominada “BOB ESPONJA”, cuyos datos figuran en la ficha de Inventario obrante en el expediente.

5.- El asunto ha sido visto en los Consejos de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 27 de marzo y 10 de abril de 2015.

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario Municipal de Bienes, incluyendo los bienes relacionados en la consideración 4 -Escuela Infantil Bob Esponja-, así como incluir o rectificar en el mismo las siguientes fincas:

- Finca registral 17.726 de 3.845,77 m<sup>2</sup> en el Estudio de Detalle 9.1
- Finca registral 17.728 de 3.624 m<sup>2</sup> en el Estudio de Detalle 9.1
- Finca registral 7.963 de 2.701 m<sup>2</sup> en el Estudio de Detalle 9.1
- Finca registral 18.050 de 523,40 m<sup>2</sup> en el Estudio de Detalle 9.1
- Finca registral 19.021 de 14.028 m<sup>2</sup> integrante de la AUSU-13 CAMPO DE FERIA
- Finca registral 8.999 de 1.013 m<sup>2</sup> destinada a acerado en parte de C/Cerro de la Campana

**SEGUNDO:** Efectuar la comprobación del Inventario Municipal de Bienes en los epígrafes relativos a Bienes Inmuebles y Derechos Reales.

**7º) APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA ENTIDAD PROMOCIONES HABITAT S.A. Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CESIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL ASGV-11, CORRESPONDIENTE A LA UE-2 DEL SECTOR SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO".**

Se conoce expediente de convenio a suscribir entre la entidad Promociones Habitat, S.A. y este Ayuntamiento para la cesión anticipada de terrenos que forman parte del ASGV-11, correspondiente a la UE-2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo".

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica el asunto.

No habiendo debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Vistos los **antecedentes** que se relacionan:

PRIMERO. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, celebrado el 17 de diciembre de 2014 se aprobó dar conformidad a la propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la entidad Hábitat Inmobiliaria S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para la cesión anticipada de terrenos que forman parte del ASGV-11, correspondiente a la UE-2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo".

Que sometido a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que tuvo lugar el 26 de febrero de 2015, no se han presentado alegaciones según consta en el certificado emitido por el Sr. Secretario de la GMU de fecha 7 de abril de 2015.

SEGUNDO. Que se ha emitido informe jurídico al respecto.

TERCERO.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 10 de abril de 2015.

**Fundamentos de derecho:**

PRIMERO.- Dado que no se han presentado alegaciones durante el trámite de información pública, nos remitimos al informe emitido con motivo de la toma de conocimiento del citado convenio por el Consejo de Gobierno de la GMU de fecha 11 de diciembre de 2014.

SEGUNDO.- Con relación al procedimiento hay que manifestar lo siguiente:

Que hasta este momento se ha dado cumplimiento a los trámites establecidos legalmente tal y como consta en los antecedentes de este informe.

A partir de este momento procede lo siguiente:

El acuerdo definitivo deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.o) de la Ley 57/2003 de modernización del gobierno local.

Posteriormente, el acuerdo de aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándose en el acuerdo referido los otorgantes, ámbito, objeto y plazo de vigencia, previo depósito en el registro público correspondiente.

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

**PRIMERO.-** Aprobar el convenio urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y la Entidad Habitat Inmobiliaria, S.A. para la cesión anticipada de terrenos que forman parte del Sistema General ASGV-11, correspondiente a la UE-2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", que a continuación se transcribe:

*"En Mairena del Aljarafe, a 11 de diciembre de 2014*

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Ricardo Tarno Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con N.I.F. 51.376.397-D y domicilio en calle Nueva, nº 21, en Mairena del Aljarafe, Sevilla.

DE OTRA PARTE: D. Francisco Sánchez Romero con N.I.F. 28.806.887-P y domicilio a estos efectos en avenida San Francisco Javier nº 20 Edificio Catalana Occidente módulo 405, de Sevilla.

COMPARECEN

DE UN PARTE:

El primero, en nombre y representación de esta Excmo. Corporación, en virtud de lo previsto en el Art. 21.1.b) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

DE OTRA:

D. Francisco Sánchez Romero, en nombre y representación de la entidad Promociones Hábitat, S.A. con CIF. A-08263972, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal nº 458, 3 planta, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 1.866, folio 217, hoja número 17.862, libro 1277 de la sección segunda de sociedades, inscripción 1ª, mediante escritura otorgada ante D. José María Porcioles y Colomer, el día 13 de enero de 1971 bajo el número 151 de su Protocolo General.

EXPONEN

Primero.- Promociones Hábitat, S.A. es titular en pleno dominio de la siguiente finca registral:



*Descripción: Suerte de Olivar al sitio "El Jardinillo" en el término de Mairena del Aljarafe, destinada a Sistema General Viario 11 (ASGV-11). Tiene una superficie de tres mil sesenta y tres metros cuadrados.*

*Linda: al Norte, con Sistema General Viario; al Sur y Oeste, con Sistema General Viario V-11 y al Este, con finca que se segregó para su inclusión en la Unidad de Ejecución 1 del Sector SR-11 "Camino de Gelves".*

*Fue adquirida mediante Fusión por Absorción en virtud de Escritura Pública, autorizada ante el notario de Madrid D. Javier Navarro Rubio Serres el 30 de julio de 2007, e inscrita el 12 de noviembre de 2007.*

*Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla, al folio 63, tomo 231, libro 29, finca registral nº 1344.*

*Segundo.- Que el Plan General de Mairena del Aljarafe, aprobado su Texto Refundido por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2003, incluye en su Programa de Actuación un sector denominado SR-12 "Camino del Jardinillo", que tiene como objetivo la ordenación de los suelos al sur del eje viario principal ASGV-8 y que el uso global es residencial plurifamiliar con objeto de crear un nuevo centro a lo largo de este eje.*

*El plan parcial del referido sector fue aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 1 de marzo de 2006 y publicado en el BOP nº 169 de 24 de julio de 2006.*

*El citado sector está programado para primer cuatrienio en el Programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana y el citado Plan Parcial establecía dos unidades de ejecución para su gestión.*

*Tercero.- Que la finca descrita en el expositivo primero de este Convenio se ve afectada por sistema general viario ASGV-11 en la totalidad de su superficie, según comprobación realizada por cada una de las partes, resultando ambos concordantes, por lo que dan su plena conformidad al mismo.*

*La finca indicada está afectada por la separata del Proyecto de obras del primer tramo ASGV-11 del PGOU de Mairena del Aljarafe aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2014.*

*Cuarto.- Por su parte el artículo 88 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que "Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que le ponga fin."*

*Quinto.- Como tiene establecida la jurisprudencia, el ámbito funcional de los Convenios Urbanísticos se concreta en facilitar la gestión del Planeamiento urbanístico, pero no en la de articular un nuevo sistema de actuación al margen de los regulados en la legislación urbanística. Así, tienden a completar las determinaciones legales, posibilitando el acuerdo entre las partes afectadas, facilitando la gestión, removiendo los obstáculos que puedan aparecer en una determinada actuación urbanística. No puede condicionar el ejercicio de las potestades urbanísticas por ser el urbanismo una auténtica función social indisponible e irrenunciable.*

*Los Convenios Urbanísticos tienen naturaleza contractual y carácter administrativo; son obligaciones entre las partes, pero que han de responder a un fin o interés público. La heterogeneidad de las figuras convencionales que, de facto, se dan en el ámbito urbanístico determina que no exista un régimen jurídico. La propia legislación urbanística los contempla de forma expresa para facilitar la gestión urbanística.*

*La mayoría de la doctrina y jurisprudencia viene considerando los Convenios Urbanísticos como contratos administrativos, al amparo de lo dispuesto en el artículo Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público.*

*El Consejo Consultivo de Andalucía los califica de contratos administrativos especiales. Por todo ello, la normativa aplicable a estos convenios, será la propia de la contratación administrativa, en cuanto Administración Local, lo previsto en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*El presente Convenio plasma las negociaciones amigables entre propietarios y el Ayuntamiento, a fin de agilizar la gestión urbanística y para la ocupación directa de los terrenos conforme a la legislación urbanística de aplicación.*

*Sexto.- Y, en consideración a lo expuesto, a fin de anticipar la ocupación de los referidos terrenos de acuerdo con lo que determina el Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe, las partes, tras el oportuno proceso de diálogo y negociación, entendiendo que sus objetivos e intereses son perfectamente compatibles entre sí, y*

que su acuerdo resulta beneficioso tanto para el interés público, como para los legítimos intereses privados, libre y voluntariamente, formalizan el presente CONVENIO, con arreglo a las siguientes,

#### ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Promociones Hábitat, S.A. cede en este acto al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe la finca segregada descrita en el Expositivo Primero del presente Convenio.

SEGUNDA.- El Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe reconoce mediante el presente documento a Promociones Hábitat, S.A., el derecho a integrarse en la unidad de ejecución 2 del SR-12 a fin de materializar el aprovechamiento correspondiente al suelo a ocupar.

Se determina que los aprovechamientos que les corresponderán en la referida unidad de ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino de Jardinillo" a Promociones Hábitat, S.A. es de 1.425,328 (mil cuatrocientos veinticinco con trescientos veintiocho UAS brutas, resultado de aplicar el aprovechamiento medio del área de reparto en la cual está integrada a la superficie cedida (0,465337UA/m<sup>2</sup> x 3.063 m<sup>2</sup>).

TERCERA.- La propiedad autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para que proceda desde este mismo momento a la ocupación de la finca descrita en el Expositivo Primero del presente Convenio sin más trámites, haciendo con ello efectiva la cesión anticipada de dicha finca, y sirviendo el presente, por lo tanto, como documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Igualmente, el Excmo. Ayuntamiento se compromete a dar traslado de este Convenio, una vez que adquiera plena eficacia jurídica, a la Sociedad Municipal de Gestión Tributaria (SOLGEST, S.L.), a los efectos de adecuar el Impuesto de Bienes Inmuebles a la nueva naturaleza de los terrenos derivada del presente Convenio, como bien de uso y dominio público y por lo tanto, exento del mismo.

CUARTA.- La cesión que se instrumenta mediante el presente Convenio, se hace sin perjuicio del estricto cumplimiento por parte de los propietarios del suelo de los demás deberes previstos en la legislación vigente que le incumben como tal propietario, una vez que se aprueben definitivamente el planeamiento de desarrollo y los instrumentos de gestión urbanística correspondientes.

QUINTA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y en lo no contemplado expresamente se remite a la legislación urbanística, sin perjuicio de lo que sea de aplicación de la Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.- En el caso de transmisión de las fincas que son objeto del presente Convenio, Promociones Hábitat, S.A. se compromete a garantizar que el nuevo titular se subroga en los derechos y obligaciones que en el mismo se establecen. Sobre dicha transmisión la mencionada entidad se compromete a notificar fehacientemente al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en el plazo de 15 días desde la formalización de ésta.

SEPTIMA.- Todos los gastos derivados de la presente cesión serán por cuenta del Excmo Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

OCTAVA.- La eficacia del presente Convenio, queda condicionada a la aprobación por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Una vez leído, y en prueba de su conformidad, lo firman por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado."

**SEGUNDO.-** Proceder a la inscripción del acuerdo adoptado en el Registro Público de Instrumentos Urbanísticos.

**TERCERO.-** Proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo adoptado, indicándose los otorgantes, ámbito, objeto y plazo de vigencia así como el orden de depósito del convenio en el registro público correspondiente.

**8º) APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MUTUO ACUERDO EXPROPIATORIO A CELEBRAR ENTRE TDA 25, FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS, Y ESTE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL PERI "CASA GRANDE".**

Se conoce expediente de convenio expropiatorio de mutuo acuerdo a suscribir entre TDA 25, Fondo de Titulación de Activos, y este Ayuntamiento, correspondiente a la actuación urbanística del PERI "Casa Grande".

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica este convenio.

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, señala que existía gran diferencia entre lo que pedía cada uno.

*"Mientras que los dueños pedían 115.000 euros, nosotros ofrecíamos 55.000, y al final se ha quedado en 75.000.*

*Yo lo que estoy es deseando que se acabe ya con el tema de Casa Grande."*

No habiendo debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Vistos los **antecedentes** que se relacionan:

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe procedió a la redacción y aprobación del Plan Especial de Reforma Interior "Casa Grande", como actuación AUSU-12, prevista en el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio.

Dicho Plan establecía como sistema de actuación el de expropiación y, entre otros, encomendaba a Sodefesa la ejecución material de algunas de las actuaciones urbanísticas que se determinaban en el PERI, así como algunas de las operaciones jurídicas necesarias para tal fin, incluyendo, en su caso, el realojo de todas aquellas familias que habitaban en los bloques de viviendas que habían de ser expropiadas en las condiciones de la normativa urbanística vigente, antes de proceder a su demolición por ser incompatibles con la ordenación prevista en el Plan General de Ordenación Urbanística de Mairena del Aljarafe.

En dicho PERI se delimitó la unidad de ejecución correspondiente y se recogió la relación de propietarios de bienes y derechos afectados por la expropiación, iniciándose el expediente expropiatorio que fue aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de octubre de 2007.

Igualmente, se fijó que se tramitaría el correspondiente Proyecto de Reparcelación conforme determina la legislación urbanística aplicable, con todas las operaciones registrales que establece la legislación hipotecaria, así como las actas de ocupación y pago o consignación, y en su caso, la determinación y descripción del inmueble que haría entrega el Ayuntamiento para materializar el mutuo acuerdo del justiprecio de la expropiación, consistente en la entrega mediante permuta de la referida vivienda para quienes se les haya reconocido el derecho al realojo, y así lo desearan.

Aquellos propietarios que no les correspondiera el derecho de realojo se se procedería a pagar el justiprecio en dinero.

SEGUNDO.- Que en la relación de bienes y derechos aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de octubre de 2007, determinaba que D. Francisco Librero Aguayo y Dña María José Ortiz Sánchez eran los titulares de la finca registral 2205.



Que aportada nota simple del Registro de la Propiedad de la finca 2205 consta como titular de la misma la entidad TDA 25 Fondo de Titulización de Activos habiéndose dictado Resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo por el que se reconoce a la citada entidad como expropiado de la indicada finca registral.

- Finca registral 2205 Urbana. Numero siete. Piso letra A, en planta primera del bloque tres de la casa de Mairena del Aljarafe, en calle Calleja, tercer bloque, piso primero, letra A. Linda, mirando a la casa desde la calle Calleja: por su frente, con el piso B de esta misma planta; por la derecha, con el piso B de igual planta del bloque cuatro; por la izquierda, con hueco de escalera y piso C de igual planta; por el fondo, con espacio de zona ajardinada. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. Está convenientemente distribuido para vivienda. Tiene una cuota de cinco enteros, noventa centésimas por ciento.

Se encuentra inscrita al tomo 686, libro 368, folio 115, finca 2205, alta 13.

Fue adquirida por auto de adjudicación /c.cargas en virtud de mandamiento judicial autorizada por el Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Sevilla el 13 de julio de 2011 e inscrita el 29 de marzo de 2012.

Tiene a su favor como predio dominante, las servidumbres de paso, circulación, aparcamientos, luces y vistas sobre la finca 2067.

TERCERO.- Que por Resoluciones de la Alcaldía nº 611/2012 y 1222/2012, respectivamente, de fecha 4 de junio de 2012 y 27 de noviembre de 2012 por motivos de seguridad se decretó el cierre de los bloques sitios en la Calleja 1 y Calleja 7 de esta localidad ordenando el desalojo y precintado de los pisos y locales sitios en los indicados bloques.

CUARTO.- Que por Resolución de Alcaldía nº 2013 00105 de fecha 4 de febrero de 2013 se resolvió iniciar pieza separada de justiprecio y expediente individualizado de la finca registral 2205 requiriendo al propietario para que en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a recepción de la notificación de la resolución, para que presentara hoja de aprecio de la finca referida en la que se concrete el valor en que se estimara el bien a expropiar.

QUINTO.- Que incoado expediente de justiprecio, se aportó por el interesado hoja de aprecio que se cifra en el siguiente importe:

- Finca registral 2205.- Ciento quince mil ochocientos trece con treinta y un euros (115.813,31 €).

SEXTO.- Que por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 17 de junio de 2013 se ha procedido a la valoración del bien anteriormente referido de la indicada finca registral en cincuenta y cinco mil ciento treinta y siete con cuarenta y ocho céntimos (55.136,48 €).

SÉPTIMO.- Que TDA 25 Fondo de Titulización de Activos declara hallarse al corriente de los pagos de la comunidad, para lo que se aporta el oportuno documento acreditativo de los servicios de



suministros vinculados a su actual vivienda, como, entre otros y sin ánimo exhaustivo, los de energía eléctrica, agua, telefonía, etc. Asimismo TDA 25 Fondo de Titulización de Activos se obliga a mantener esta situación de encontrarse al corriente de sus pagos hasta que suscriba el acta de ocupación y pago.

OCTAVO.- Que se ha formulado propuesta de convenio de mutuo acuerdo expropiatorio entre el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y la entidad TDA 25 Fondo de Titulización de Activos por el que se fija por mutuo acuerdo, el justiprecio de la expropiación correspondiente a la finca registrales 2205.

NOVENO.- Que se ha fijado el justiprecio de la expropiación por todos los conceptos en 75.000 euros- (Setenta y cinco mil euros).

DÉCIMO.- Que se ha emitido informe por el Interventor del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

UNDÉCIMO.- Que se ha emitido informe jurídico al respecto.

DUODÉCIMO.- Que el asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 10 de abril de 2015.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- La potestad expropiatoria como intervención que implica la privación singular de la propiedad, derecho o intereses patrimoniales legítimos se trata una potestad administrativa.

Por tanto, únicamente a las administraciones territoriales corresponde la potestad expropiatoria según establece el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa. Solo este tipo de entes territoriales pueden ser titulares de los poderes públicos superiores, entre los cuales lógicamente está la potestad expropiatoria.

SEGUNDO.- El artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa establece que *"La Administración y el particular a quien se refiere la expropiación podrán convenir la adquisición de los bienes o derechos que son objeto de aquella libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso y una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado"*.

Por su parte el artículo 27 del REF y el artículo 120.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía determina que el mutuo acuerdo será posible en cualquier momento anterior a la fijación definitiva en vía administrativa del justiprecio.

TERCERO.- La competencia para adoptar el acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo previsto en el art. 22 de la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por todo ello, **se resuelve**:

**PRIMERO.-** Ratificar el mutuo acuerdo expropiatorio celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y TDA 25 Fondo de Titulización de Activos, correspondiente a la actuación urbanística del PERI "Casa Grande".

**SEGUNDO.-** Dar traslado en legal forma a los interesados.

## **9º) MOCIÓN DEL PSOE CON Nº DE REGISTRO 7409 SOBRE FINALIZACIÓN DEL CEIP EL ALMENDRAL.**

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo socialista, que es leída por el **Sr. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque**:

*"Antonio Conde Sánchez, concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyos datos a los efectos oportunos obran en esa Secretaría General y en virtud de las atribuciones que son propias por la distinta normativa aplicable presenta para su consideración por el Ayuntamiento Pleno la siguiente*

### **MOCIÓN**

#### **Finalización CEIP Almendral**

*Para los socialistas la educación pública es uno de los pilares básicos del Estado, que debe en su función, garantizar el acceso al sistema educativo público, como el principal elemento de desarrollo y mejora social. Este ideario no solo se refleja en las numerosas políticas que los distintos gobiernos socialistas han desarrollado en defensa de la educación pública sino en el resto de las administraciones gobernadas por el Partido Socialista donde la educación pública se ha situado como eje principal de su acción de gobierno.*

*En este sentido, el grupo el municipal socialista viene demandando y trasladando a las distintas administraciones las necesidades que en el ámbito educativo se vienen produciendo en nuestra localidad. Son numerosas las mociones e interpelaciones que a lo largo de esta legislatura hemos presentado sobre este tema. Una de ellas, al inicio del periodo legislativo municipal, se refería a la necesidad de finalización de las infraestructuras escolares previstas en Mairena del Aljarafe.*

*Lamentablemente y pese a los avances producidos, la realidad es que el CEIP Almendral, para el próximo curso no estará concluido como era el deseo de toda la comunidad educativa. Esta situación, hará que el próximo curso haya que colocar dos nuevas aulas prefabricadas que vienen a incidir en la necesidad que se tiene de acortar los plazos para que el CEIP Almendral deba estar terminado.*

*La instalación de estas nuevas aulas presenta numerosos inconvenientes, entre las que hay que destacar la necesidad de garantizar la seguridad del alumnado.*

*Por todo ello, este Grupo propone adoptar los siguientes acuerdos:*

#### **ACUERDOS:**

*1.- Instar a la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación a la adjudicación y ejecución de las obras en el menor plazo posible que garantice que el centro pueda estar abierto en el curso 2016-2017.*

*2.- Solicitar a la Agencia Pública que las nuevas aulas prefabricadas se sitúen en la parcela M18 DEP, enmarcada en la colación entre Avenida del Conocimiento y Avenida Clara Campoamor. Así mismo requerir a dicha Agencia a que se inicien las actuaciones necesarias que agilicen su instalación.*

*3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo Escolar Municipal y a la comunidad escolar.*

*En Mairena del Aljarafe, a 10 de abril de 2015."*

*"Una de las primeras mociones -prosigue el **Sr. Rodríguez-Tembleque**- que este grupo socialista presentó en esta legislatura, en 2011, tenía que ver con temas educativos.*

*Han sido numerosas mociones e interpelaciones las que se han presentado en este Pleno relacionadas con la educación. Algunas en demanda de reivindicaciones de programas educativos municipales, de infraestructuras, sobre monitores escolares, de ayudas al transporte escolar, otras que demandaban una política conjunta en referencia a la política del gobierno popular en el Estado sobre la LOMCE, becas y demás...*

*Nosotros siempre hemos impulsado y hemos apoyado cualquier demanda que viniera de los ciudadanos de Mairena referente a educación, con independencia del grupo político que tuviera responsabilidad en la ejecución de estas políticas. Otros grupos quizás no puedan decir lo mismo.*

*A nosotros nos hubiera gustado no tener que presentar esta moción a estas alturas y en estas fechas porque hubiera estado terminado el colegio en la fecha en que correspondía.*

*Por eso traemos esta moción aquí, para exigir a la administración correspondiente -en este caso la Junta de Andalucía-, al igual que hemos hecho en estos 4 años aquí y fuera de aquí, celeridad en la construcción de este nuevo centro, y sobre todo garantizar de alguna forma la seguridad del alumnado en el nuevo emplazamiento.*

*Sabemos que el Alcalde ha presentado un escrito a la agencia pública hace 2 días exigiendo que se aceleren los trámites, pero eso no quita el pronunciamiento y el apoyo mayoritario de este Pleno para que se finalicen las obras lo antes posible."*

**El Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, señala que lleva años y años escuchando que se va a acabar con las caracolas en los colegios, y no se avanza.

*"Yo no sé si es problema de recursos o de mala gestión, pero lo cierto es que los problemas se eternizan. Y no quiero hablar del tema del desempleo.*

*En el tema de la educación todos decimos que es prioritario, pero la verdad es que no avanzamos. Tendríamos que ver qué es lo que estamos haciendo y dónde están nuestras prioridades.*

*A mí me parece bien lo que recogen en la moción los compañeros del grupo socialista, pero creo que tienen que ser más incómodos con quienes gestionan en la Junta de Andalucía. Que los vean por la Consejería una y otra vez y piensen que son unos pesados. Porque los defectos graves que tenemos, siguen adelante.*

*Claro que es voluntad de todos los que estamos aquí que el colegio de El Almendral esté hecho. Pero no de ahora, sino cuando se estaban construyendo las viviendas. Ya en su momento decíamos que no se podía construir desmedidamente.*

*Porque los ciudadanos necesitan servicios, necesitan escuelas, necesitan iglesias, necesitan aceras, necesitan casa de la cultura...*

*Si esto sirve para mover un poco el árbol, tal vez las nueces las reciba el pueblo de Mairena. Todos tenemos que trabajar para que algún día esto de las caracolas sea un problema olvidado.*

*Tendríamos que gestionar de una forma distinta para que los problemas tan cotidianos que tenemos en esta sociedad no sigan eternizándose."*

**El Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, toma la palabra:

*"Como ahora estamos en período pre-electoral, uno va repasando cosas de programas anteriores y resulta curioso. En el programa del año 2011 decíamos en letras grandes: Caracolas en Mairena no.*

*Pero no se han acabado ni mucho menos. Estamos en 2015 y seguimos pidiendo que al menos las monten rápido.*

*Es una reivindicación que viene de antiguo y donde todos estábamos de acuerdo. Sin embargo veo al menos un fallo en la moción, y es que empieza recogiendo 'Para los socialistas la educación...! Y digo yo que para los socialistas, para los comunistas, para los andalucistas y para los populares.*

*Es que esto debería ser una moción conjunta de los 4 partidos. Porque en los 4 programas iba el acabar con las caracolas.*

*Yo creo que si esto se convierte en una moción conjunta, evidentemente la aprobaré con más gusto. No obstante, es una deuda que tenemos con los vecinos afectados.*

*Estoy de acuerdo en que se haya hecho un escrito tratando de meter prisa, porque eso nos corresponde a todos. Las caracolas no las queremos nadie, y mucho menos los padres y los niños.*

*Nosotros a esto vamos a votar que sí, y si se convierte en moción conjunta de todos los grupos, mucho mejor."*

**El Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, siente pena tener que discutir en un salón de



Plenos dónde ubicar unas futuras caracolas.

*"Es competencia autonómica. Y todavía más penoso y más lamentable nos parece que sea el grupo socialista el que traiga esta moción aquí. Porque es que parece que todo lo que trae a este ayuntamiento el grupo socialista de Mairena es defender a toda costa consignas de la dirección regional para defender la incompetencia de la Junta de Andalucía.*

*Es lamentable.*

*Además, todo en una perfecta sincronización entre un escrito del Gerente del ISE del día 9 de abril y una moción del Partido Socialista del día 10 de abril; un mes antes de unas elecciones discutiendo en este salón de Plenos dónde van a ir las futuras caracolas, detrás de otras caracolas, de un colegio que está metido en una guardería que cede el ayuntamiento. Es tremendo.*

*La parcela donde tiene que ir el futuro colegio El Almendral se cedió en el año 2009 -que lo hizo el Partido Socialista- y todavía no se ha hecho nada por parte de la Junta de Andalucía, que sigue gobernada por el Partido Socialista. No ha hecho nada en estos 6 años.*

*En cambio, este grupo sí que ha hecho cosas para erradicar las caracolas, dentro de lo que puede. Y ha sido ni más ni menos que dedicar dos años de trabajo para un estudio básico del futuro colegio.*

*Este estudio se entregó el 27 de febrero de 2014 y la Junta no ha hecho nada. Me parece sorprendente.*

*Por tanto, déjense de numeritos. La parcela se cede en 2009, el ayuntamiento trabaja en un proyecto básico que entrega hace más de un año, y todavía no se ha abierto la adjudicación del proyecto de ejecución.*

*¿Ustedes saben cuánto tiempo queda para hacer el colegio? Ustedes que han gobernado en este ayuntamiento y han tenido mucho tiempo para solucionar esto y no lo han hecho, sabrán que una vez se abran los sobres hacen falta unos meses para hacer el proyecto de ejecución. Después, una licitación que hay que publicar. Con suerte, el colegio empezará a construirse antes de que termine el año. Eso con suerte.*

*Pero es que nosotros cedimos el proyecto básico hace un año. Ustedes de 2009 a 2011 no hicieron nada.*

*Dice la moción: 'Para los socialistas la educación pública es uno de los pilares básicos del Estado'. Pues menos mal que es así, porque si no fuese un pilar básico no sé qué habrían traído aquí.*

*Es lamentable.*

*Encima siguen enredando y hablan en la moción de la importancia de garantizar la seguridad del alumnado. Y sin duda alguna que ha de ser así. Pero después en los acuerdos no hablan ustedes de seguridad, solo de instar a la adjudicación y ejecución, y a que nosotros cedamos.*

*Porque estamos cediendo una parcela que está destinada a uso deportivo, y que conviene saber cuánto tiempo va a estar ocupada por una caracola que viene de otra caracola de una guardería que es un colegio.*

*Y es que puede ser que los vecinos nos digan que cuándo van a estar sus instalaciones deportivas allí, que es a lo que tienen derecho.*

*Estamos autorizando unas caracolas que atraviesan un viario. ¿Ustedes saben qué responsabilidad es ésta? Cuando esté abierto el viario que una la ronda con el colegio habrá mucho tránsito de coches allí. Y los niños van a estar atravesando una carretera.*

*Hablan en la moción de seguridad, pero en los acuerdos solo van a la parcela. Es bochornoso.*

*Y por supuesto que vamos a seguir impulsando todo lo que podemos, porque así lo venimos haciendo. Y así el Sr. Alcalde ha contestado al ISE que por supuesto tienen la parcela allí.*

*Con el ISE estamos constantemente esperando como agua de mayo su llamada. Pero esa llamada se produce el 9 de abril, después de un año, de mandar la carta y su moción. Es lamentable la política educativa de la Junta de Andalucía, y más lamentable que el ariete del Partido Socialista un mes antes de unas*



*elecciones sea que cedamos un terreno para unas caracolas de otras caracolas de una guardería que es un colegio."*

**El Sr. González** reitera que los problemas parecen eternizarse.

*"Yo creo que deberíamos algún día de decir frases bonitas. Todos dicen que lo prioritario es la sanidad, la educación y los servicios sociales, pero luego la realidad se queda en nada.*

*Vamos con otras prioridades en Andalucía: el ratio de cama, deficitario; la educación, deficitaria -todavía con el lamentable problema de las aulas prefabricadas llamadas caracolas-; en materia de empleo para qué hablar.*

*Yo la verdad es que no sé a qué nos dedicamos, pero desgraciadamente en nuestro pueblo Andalucía parece mes tras mes y año tras año que no se solucionan los problemas. Seguimos con frases bonitas, pero ahí está la realidad. Es una vergüenza que todavía estemos dando como respuesta educativa a los ciudadanos de Andalucía aulas prefabricadas."*

**El Sr. Marcos** entiende que hay que empujar desde donde se puede, y por ello hay que instar a la Agencia Pública.

*"Para mí lo importante no es hablar de caracolas sí o caracolas no. Es caracolas no y ya está. Eso lo tenemos que tener claro porque ya lo hemos dicho todos por activa y por pasiva.*

*Lo que hay que hacer es que esté el colegio lo más pronto posible, e instar a la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación. Y eso es lo que dice la moción. Yo no quiero que haya caracolas en Andalucía, y como depende de la Junta de Andalucía, a ella se lo pedimos."*

**El Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, interviene a continuación.

*"Sr. de la Rosa, ya uno no se queda patidifuso; se queda estafermo.*

*Nosotros como grupo político lo que traemos aquí son propuestas emanadas de los vecinos, en este caso de la escucha a los padres del colegio El Almendral.*

*Se trata lógicamente también de una exigencia, porque si esta moción -tal y como usted ha dicho- fuera en la línea de salvarle las vergüenzas a la Junta de Andalucía, puede repasar todo el principio de exigencias que en mociones ha hecho este grupo socialista ante la Junta, y podrá comprender que parte de los miembros de este grupo podían estar ya hasta fuera del partido.*

*Porque nosotros hemos defendido aquí permanentemente, con independencia del signo político que gestione la Junta -que por cierto seguirá siendo el mismo puesto que los ciudadanos lo han ratificado con su voto el 22 de marzo- propuestas emanadas de las necesidades de los vecinos.*

*Sr. de la Rosa, nuestra preocupación nace de donde dice el Portavoz del grupo Izquierda Unida, y es de la obligación, de la voluntad y del trabajo de todos -por supuesto que también del Alcalde- para que no haya prefabricadas. Para ello siempre estará este grupo al lado del Alcalde.*

*No trabajando los bares, como antes nos emplazaba el Portavoz del grupo andalucista cuando yo era Alcalde. Ahora me dice que trabaje en los despachos.*

*Y el trabajo en los despachos no lleva a un elemento de sincronización, Sr. de la Rosa, sino que nos lleva a trasladarle a los responsables públicos que conocemos esta demanda social, en la exigencia de que corrijan ese problema lo antes posible.*

*Si hubiera un elemento de sincronización tendría que meter la nota del Alcalde en mairenadelaljarafe.es en la que hoy expone su nota de prensa y hace su soflama mucho más allá de lo que son los servicios públicos de información a la ciudadanía. Ésa es su manera de entender la web municipal.*

*Por tanto, meta usted al Alcalde en esa sincronización, que ha contestado a la carta del ISE de forma adecuada y en el marco de exigencia adecuado.*

*Insisto que queremos que el colegio de El Almendral esté lo antes posible, la agilidad de todos los trámites que la ley de contratos manda, y en la salvaguarda de que todos sabemos que hay que instalar nuevas prefabricadas.*

*Porque si no se montan en esa parcela, ¿dónde está dispuesto a montarlas el gobierno? Porque si nos traen ustedes una propuesta que limite -como usted bien dice- la solución a la avenida y la peligrosidad de la misma, igualmente la podemos ver factible.*

*Pero hoy lo que traemos aquí es que es cierto que hay que montar más prefabricadas, que el sitio es angosto, y que es una reclamación de los padres. Padres que no pueden dar la vuelta allí porque se han puesto unos bolardos, e imagínese usted eso con la obra del colegio y con la obra que ustedes han licitado para la avenida, con los camiones, hormigoneras, etc...*

*Lo que decimos aquí es por responsabilidad. Tomemos ya entre todas las decisiones que vayan encaminadas a darle solución a un problema que sabemos todos que va a ocurrir. Y eso es lo que pretende esta moción, en la exigencia de que se construya el colegio cuanto antes, pero atendiendo a una realidad, que es que la instalación de unas prefabricadas trae como consecuencia que van a haber otros problemas en el centro.*

*Nosotros traemos esta propuesta porque es la que vemos más factible. Si ustedes nos trajeran alguna y no estuviéramos esperando a que se produjera el problema, perfecto.*

*Por cierto, nuestra labor y nuestro camino -imagino que igual que el del Alcalde- es que se agilicen todos los trámites posibles. Mañana día 16 se abre ya la mesa de adjudicación. Ésa es la tarea de los que estamos trabajando en la manera de lo posible para que se vayan corrigiendo los plazos, atendiendo a la ley de contratos -que estoy seguro que ninguno estaría dispuesto a conculcar-, para que a finales de mayo se pueda tener el contrato firmado.*

*Y a partir de ahí, agilizar todo lo posible para que el proyecto y el equipo redactor de ese proyecto sea adjudicado por valor de 300.000 euros sin IVA. Por cierto, otra inversión más, que le corresponde a la Junta de Andalucía y que tiene que hacer en tiempo y forma, para que se construya el colegio de El Almendral lo antes posible.*

*Pero no como una sugerencia de este grupo sino como una realidad que hoy viven los padres y los alumnos y alumnas que hoy tienen una limitación en sus infraestructuras y en su educación.*

*Y desde ahí nos vamos a mover. No vamos a mirar más atrás. Vamos a mirar hacia adelante porque es una obligación de este gobierno, y desde luego de este partido."*

**El Sr. Alcalde** cierra el debate:

*"Al inicio de este curso, tanto la dirección del colegio El Almendral como el AMPA, como el ayuntamiento como la Gerencia de Urbanismo, veníamos advirtiendo que el año que viene se iba a continuar igual puesto que no veíamos ningún paso que hiciera posible creer la promesa que la Presidenta de la Junta hizo un 6 de diciembre en el colegio Guadalquivir.*

*Como veíamos que no iba a cumplirse la promesa, empezamos a hablar con el AMPA y la dirección, sobre qué solución planteábamos, y así se lo trasladamos al Ente de Infraestructuras Educativas en la provincia de Sevilla, con poca aceptación por su parte, pues nunca contestó a nuestros requerimientos.*

*Hemos seguido hablando con padres del Almendral sobre la futura parcela. Parece que todo el mundo optaba por una parcela que desde el punto de vista personal de este Alcalde lo considero un gravísimo error. Pero bueno, los padres que están allí a diario, los educadores y el ISE entienden que es la mejor parcela, y tal vez ellos tengan un criterio más cercano que el mio.*

*Después de todos estos meses trabajando, el ISE, el 9 de abril nos envía una carta solicitándonos una parcela de 1.500 metros, y a ser posible que sea la que hay frente a las instalaciones actuales del colegio El Almendral.*

*El día 10 el PSOE presenta una moción que dice lo mismo que pide el ISE el día anterior. Por tanto, no sé si propone antes el ISE, propone el PSOE, quien está avanzando... Lo que yo sé es que yo escribo una carta de contestación y le digo al ISE que nunca hemos puesto ninguna pega a la cesión de la parcela. Pero le hago ver varias cuestiones que consideramos importantes: la calificación urbanística de la parcela; que la cesión es provisional porque según la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía solo puede ser por un año; le explico por si no lo conocen -porque cambian mucho de responsable- cuándo se cedió la parcela, el 29 de junio de 2009 y que en febrero de 2014 se aprobó el anteproyecto elaborado por este ayuntamiento para construir el colegio.*

*Fijense ustedes el mérito de la Consejería de Educación. El 28 de abril terminaba el plazo de presentación de proyectos para el colegio. Se va a abrir, según el Sr. Conde, mañana día 16, por lo que van a tardar en abrir los sobres 106 días.*

*Pero es que el problema no es un problema que surja de un año para otro. El colegio El Almendral viene funcionando en una guardería infantil que todos sabemos las aulas que tiene, y que sabíamos que esto iba a pasar. Y no se ha hecho nada.*

*Este año ya hay dos caracolas en el patio de la guardería que impiden que haya recreo. Hemos tenido que habilitar un parque municipal y adaptarlo como recreo de los niños.*

*Pero es que además no hay sitio donde los profesores puedan reunirse en privado, ni donde puedan reunirse padres y profesores en las tutorías, ni donde pueda un profesor descansar en algún momento.*

*Las condiciones de trabajo son brutales, y ahora se van a agravar teniendo que a la parcela de enfrente por un viario amplio y complicado. Y ni siquiera conocemos las condiciones que hace el ISE, que nos podía haber presentado aunque fuera un anteproyecto de cómo se instalarán esas caracolas, dentro de la colaboración institucional.*

*Pero no. Manda una carta de 4 líneas seguida luego de una moción del PSOE.*

*Que estemos debatiendo esto no es bueno, pero lo que es vergonzoso es que no esté el colegio ya abierto para el curso que viene.*

*Y para que tengamos las cosas claras. Si los ciudadanos confían en mí y sigo siendo Alcalde, advierto que no daré más licencias de caracolas. Las de este año son las últimas. Esta vez lo hago por responsabilidad.*

*Y no voy a hablar de la escolarización, que a lo mejor es otro debate que habría que tener aquí. Porque estamos metiendo a niños en caracolas y se están suprimiendo líneas en colegios que no tienen caracolas. Algún día tal vez habría que hablar de escolarización en Mairena y de cómo la Junta de Andalucía maneja ese proceso sin escuchar nada al ayuntamiento. Porque el Sr. Concejel de Educación y este Alcalde hemos propuesto modificar los sistemas de escolarización haciéndolos mucho más abiertos, y ambos solo hemos obtenido la callada por respuesta o el no por respuesta por parte de la Junta de Andalucía.*

*Insisto que si yo vuelvo a tener la responsabilidad de sentarme en este sillón, para el curso 2016-2017 no voy a dar licencia para caracolas. Es lo mínimo que merecen los padres y los niños.*

*El ISE lo que tenía era que estar trabajando con la Gerencia, que solo ha mostrado colaboración desde el primer día en ver cómo solucionar el problema. Y eso no está ocurriendo; máxime tratándose de una administración que está apenas a 300 metros de aquí.*

*Algunas administraciones tienen la costumbre del ordeno y mando; de políticas de hechos consumados. Ahora pongo caracolas; las pongo en la parcela que yo creo que es mejor... Pero eso sí, que luego venga el ayuntamiento y solucione los problemas. Porque los va a haber.*

*Va a haber que coordinarse con la Policía Local; va a haber que regular el tráfico de una manera especial en esa zona; y en definitiva, vamos a tener que tomar algunas decisiones que se hubieran llevado mejor desde el diálogo y el consenso.*

*Pero como aquí parece que lo único interesante es que la gente vea que el Partido Socialista está a favor de construir el colegio... Pues claro que está a favor. Si eso no lo discute nadie. Si yo estoy*



*absolutamente convencido que cada uno de los militantes del PSOE de Mairena creen que es imprescindible la construcción del colegio. Como todos los ciudadanos de Mairena.*

*El problema es que el colegio no está hecho. Y que han pasado ya 6 años desde 2009 y no está ni el proyecto realizado.*

*Parece ser que otros militantes del Partido Socialista no tenían la misma visión. Y me parece bien. Pero que asuman su responsabilidad. Que estamos teniendo este debate porque alguien no ha hecho bien su trabajo. Y no somos ninguno de los que estamos aquí, aunque sí son compañeros de algunos de los que están aquí. Porque si no, los niños estarían escolarizados con absoluta normalidad.*

*Y ya estamos advirtiendo a la Consejería de otros problemas educativos que van a venir en la ciudad. Pero me da la sensación que van a hacer lo mismo que con el colegio de El Almendral. Tardanza y oídos sordos.*

*Ganar elecciones está muy bien, pero uno se presenta a las elecciones para hacer ejercicio de gobierno. Y parte del ejercicio de gobierno de la Junta de Andalucía es la construcción de colegios. Pero en Mairena esa asignatura la tiene suspendida con muy deficiente.*

*Que los padres del colegio sepan que este ayuntamiento colabora y colaborará siempre para solucionar sus problemas, pero que la solución solo viene por un sitio, y es la construcción del colegio. Todo lo demás son parches.*

*Y ahora vamos a volver a poner otro parche. Pero yo al menos es el último que pongo."*

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** la moción.

### **10º) MOCIÓN DEL PSOE CON Nº DE REGISTRO 7410.**

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo socialista, que es leída por el **Sr. Pablo León**:

*"Antonio Conde Sánchez, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyos datos a los efectos oportunos obran en esa Secretaría General y en virtud de las atribuciones que son propias por la distinta normativa aplicable, presenta para su consideración por el Ayuntamiento Pleno la siguiente*

#### **MOCIÓN**

*El sector de la hostelería y la restauración tiene una relevancia importante en Mairena. Buena parte del dinamismo económico y empresarial del término municipal está directa o indirectamente relacionado con este sector y, por tanto, las posibilidades de generar empleo en nuestro municipio depende en un porcentaje significativo del mismo. Los gestores de la administración local han de ser conscientes de este hecho.*

*Una de las preocupaciones que muestra dicho sector es el importante desembolso que supone adecuar los negocios a las exigencias de sus usuarios, en especial los relativos a las tasas por ocupación de terrenos de uso público con terrazas móviles, fijas y semifijas. En las conversaciones que el grupo socialista ha mantenido con representantes del sector se repite dicha preocupación y se insiste en que los costes asociados a estas tasas llegan a hacer peligrar la estabilidad de los negocios y por tanto la posibilidad de crear un empleo local sostenible y sostenido.*

*Sin entrar en la demagogia, el grupo socialista entiende que desde el gobierno municipal se deben articular medidas que permitan aliviar las cargas fiscales que se derivan del desarrollo de la actividad en cuestión, es decir, la instalación de veladores y terrazas, siempre que efectivamente esa actividad redunde de forma positiva en la creación de empleo en el término municipal de Mairena del Aljarafe.*

*Por todo ello, este grupo municipal insta al Pleno de la Corporación a aprobar los siguientes*

#### **ACUERDOS**

1. *Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público*



con Terrazas Móviles, Fijas y Semifijas con Finalidad Lucrativa.

En el Artículo 9 modificar el Título del artículo en cuestión, que pasaría a llamarse 'Exenciones y Bonificaciones'. El contenido sería el siguiente:

- a) Estarán exentas del pago de la tasa las instalaciones que se destinen al uso de autoridades y organismos públicos en recepciones y actos públicos y las destinadas a cuestiones estrictamente benéficas.
- b) Los negocios que generen empleo, con la creación de uno o más contratos indefinidos en el año en que se produce el hecho imponible, tendrán una bonificación del 50% en la cuota tributaria anual.
- c) Asimismo, los negocios que generen empleo, con la creación de uno o más contratos temporales en el año en que se produce el hecho imponible, tendrán una bonificación del 25% en la cuota tributaria anual.
- d) Para poder ser beneficiario de cualquiera de las bonificaciones establecidas, se deberá presentar copia del contrato o de los contratos suscritos, junto con el resto de la documentación exigida en la presente Ordenanza.

En Mairena del Aljarafe, a 10 de Abril de 2015."

Igualmente se conocen las siguientes enmiendas presentadas por el grupo popular:

1. Modificación del punto 9.b)

Donde dice: *Los negocios que generen empleo, con la creación de uno o más contratos indefinidos en el año en que se produce el hecho imponible, tendrán una bonificación del 50% en la cuota tributaria anual.*, se propone la siguiente redacción:

*"Los negocios que generen empleo relacionado con la actividad objeto del gravamen, mediante la creación de uno o más contratos indefinidos en el año en el que se produce el hecho imponible, tendrán una bonificación del 50% en la cuota tributaria anual."*

2. Modificación del punto 9.c)

Donde dice: *Asimismo, los negocios que generen empleo, con la creación de uno o más contratos temporales en el año en que se produce el hecho imponible, tendrán una bonificación del 25% en la cuota tributaria anual.*, se propone la siguiente redacción:

*"Asimismo, los negocios que generen empleo relacionado con la actividad objeto del gravamen, mediante la creación de uno o más contratos temporales de al menos 6 meses de duración, en el año en el que se produce el hecho imponible, tendrán una bonificación del 25% en la cuota tributaria anual."*

*"El sector del ocio en Mairena -continúa el Sr. León tras leer la moción- representa mucho peso socioeconómicamente. Más del 60% de los negocios de este pueblo son relacionados con este sector.*

*Ese peso específico incide en la riqueza del municipio pero también en la capacidad de que la gente del pueblo esté empleada, porque evidentemente los negocios son los que emplean a las personas.*

*Está claro que las administraciones públicas tienen que apoyar generalmente los negocios que más importancia tienen en el sector, mejorando las infraestructuras, adecuando el mobiliario urbano a ese tipo de negocios, y también incentivando el mantenimiento o la creación de esos negocios.*

*El objetivo de esta moción es sobre todo en ese punto; incentivar que los negocios relacionados con este sector se mantengan o que se creen nuevos negocios. Y la manera que tenemos de incentivar es a través de los instrumentos fiscales, en este caso con las tasas de veladores.*

*Yo creo que todos los grupos que estamos aquí hemos hablado con empresarios relacionados del sector porque es un problema importante. Y es un problema en el que creo que todos tenemos que incidir.*

*Además, es un problema que bien tratado se puede solucionar, y se puede trabajar en la creación de empleo en nuestro pueblo.*

*Hablábamos de no hacer demagogia. No se trata solo de disminuir la presión fiscal, sino que el esfuerzo que esta administración hará cuando se recaude menos, se vea compensada y reequilibrada con el compromiso de los empresarios del sector en la creación de empleo.*

*Por tanto, estamos matando dos pájaros de un tiro, porque solventamos un problema de carga fiscal mientras incorporamos la creación de empleo a la solución.*

*El grupo popular presenta una enmienda, porque en nuestra moción dejamos los contratos temporales sin temporalidad, y ellos quieren establecer una periodicidad mínima a los contratos.*

*Hemos acordado que los contratos temporales se tasan en función de la periodicidad. Si los contratos duran de 4 a 6 meses, la bonificación en la tasa será del 20%; si la bonificación supera los 6 meses, la bonificación será del 30%; y si es un contrato indefinido, la bonificación sería del 50%."*

**El Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, señala que esta moción recoge una preocupación de todos como es el empleo.

*"Hablando con el sector, la verdad es que están un poco agobiados de impuestos y tasas. Todo lo que sea aliviar a este sector para que pueda crear empleo, me parece magnífico.*

*A mí lo que me da pena es que desgraciadamente, gran parte del empleo que tenemos en Mairena o en Andalucía recaiga sobre la hostelería.*

*Dos problemas técnicos, que en otro sector donde trabajo, la propia ley recoge: uno el mantenimiento en el empleo -no basta decir que se contrata indefinidamente porque lo pueden echar al mes y medio-. O hacemos referencia en la ley a lo que establecen las administraciones superiores, que es que en el plazo de un mes tiene que reponerse al trabajador, o de alguna forma tendríamos que concretar el tema.*

*Y otro problema técnico es decir que tendrán bonificaciones aquellas empresas que estén al día en sus deudas con la Seguridad Social y con Hacienda.*

*Son argumentos que expongo para que queden reflejados, pero por supuesto que vamos a ayudar al sector para aliviarlos y crear empleo."*

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, manifiesta que ojalá esta moción se le hubiera ocurrido antes a algún grupo.

*"Esta moción viene a solucionar dos problemas. Uno la carga fiscal que hay sobre los comercios, y otro el desempleo.*

*Probablemente nos gustaría fomentar otro tipo de empleo en Mairena, pero tampoco vamos a dejar de fomentar éste porque también es muy importante. Todos los empleos son importantes.*

*Bienvenidas sean las buenas ideas, y ojalá todos tengamos muchas como ésta."*

**El Sr. Vicente Agenjo**, Delegado de Hacienda, indica que habría que tramitar una modificación de las ordenanzas con sus correspondientes estudios e informes.

*"Vemos la moción con muy buena intención. Una intención que ha tenido este equipo de gobierno desde el año 2011. Porque en 2011 cuando llegamos, nos encontramos con un diamante en bruto, y es que con las terrazas que había en Mairena, y habiendo ordenanza al respecto, ésta no se llevaba a buen término.*

*Eso unido a los nuevos modelos de consumo, donde la gente hace más vida fuera que dentro del bar, nos vimos obligados a intentar regular un poco esa joya en bruto que existía en Mairena.*

*A través de diálogos y trabajo con los empresarios del sector, hoy tenemos un sector fuerte y que es ejemplo en la provincia de Sevilla. Y eso ha sido gracias a la voluntad política, y sobre todo al esfuerzo de los hosteleros.*

*Esfuerzo que también hacen los vecinos que ceden el espacio público para que otras personas*

*puedan desarrollar una actividad con fin lucrativo. Entendiendo que el espacio público tiene una finalidad, también creíamos nosotros como elemento limitante de ese uso -abusivo en algunos casos-, que dicho límite lo tenía que fijar una tasa.*

*A raíz de ahí se establecieron unas tasas en el año 2011 con apoyo de otros grupos de la Corporación, de cara a ir regulando y organizando esa ocupación de la vía pública. Y como fruto de ese germen, insisto que a día de hoy hay zonas de Mairena que son el referente en la hostelería en la provincia de Sevilla.*

*Además por un módico precio. Porque sabemos que la situación está mal, pero ¿saben ustedes cuánto paga al día un empresario de hostelería en 'primera línea de playa' -por llamarlo de alguna manera-? Pues por una superficie en la que pueden haber de 10 a 12 mesas paga un empresario 4 euros diarios.*

*Creo que no es un abuso, y que sí debería repercutir en la limpieza de las calles, en el mantenimiento de los acerados, que creo que también es una demanda. Y en ese equilibrio tenemos que estar, entre el empresario y el vecino que quiere hacer uso de la vía pública.*

*Por eso digo que muchas veces tenemos que intentar cuadrar muy bien la ecuación para que no haya vencedores ni vencidos.*

*Y dicho esto, insistir que a día de hoy nos podemos congratular -gracias también al esfuerzo de los empresarios hosteleros- de que Mairena es referente, y de que los vecinos -gracias a la ordenación- han dejado de ver a los bares como un problema, y ya lo tienen como un servicio."*

**El Sr. González** señala que bienvenidas las buenas ideas vengan de quien venga.

*"Esto es algo bueno que puede vitalizar el empleo. Vamos a trabajar entre todos para intentar disminuir este gran problema que tiene Mairena y Andalucía."*

**La Sra. Balmaseda** entiende que la próxima Corporación también tendrá que tener en cuenta este tipo de propuestas.

*"Me ha gustado mucho el tono y el contenido de las intervenciones. Es una de las pocas veces que en estos cuatro años he visto que una propuesta que viene de la oposición es acogida por todos los partidos por ser buena para todos los maireneros, sin intentar sacar punta de ella ni por quienes la proponen ni por quien de forma natural tendrían que intentar sacarle punta.*

*Yo quiero darle gracias a todos los miembros de la Corporación por esto."*

**El Sr. León** está de acuerdo en que es fundamental saber dónde está el equilibrio.

*"No se trata de disminuir impuestos puesto que los servicios se tienen que seguir prestando. Por lo tanto, era interesante buscarle un aspecto positivo a la bajada de las tasas con un sentido para todo Mairena. Si reduciendo las tasas conseguimos incentivar el empleo, muchísimo mejor.*

*Sabíamos la necesidad de establecer a partir de ahora los cauces legales, pero primero teníamos que establecer la voluntad política de cambiar esa ordenanza. Ahora sabemos que se iniciarán todos los trámites en ese aspecto.*

*Sr. González Vela, la economía se decide sobre la marcha. Desde hace mucho tiempo se dice que hay que jugar con los recursos que tiene un pueblo para sacar lo máximo posible.*

*Si Mairena tiene el peso específico predominante en el sector de la hostelería, no vamos a hundirlo. Al revés, lo que tendremos que hacer es que ese sector sea sostenible y sostenido en el tiempo. Pero no hay que decir que qué pena que todo sea hostelería, puesto que este sector genera mucho empleo y sobre todo genera otras cosas: cohesión, introducción de culturas nuevas... genera más cosas además de dinero."*

**El Sr. Alcalde** recuerda que aquí se ha mostrado una voluntad política, pero que será otra



Corporación la que tenga que aprobar la modificación de la ordenanza puesto que ya no habrá tiempo material para hacerlo ésta.

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** la moción y las enmiendas del grupo popular.

### **11º) URGENCIAS.**

No hubo.

### **12º) INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar interviene el **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, comunica la petición de vecinos de El Almendral para que se concrete ya el tema de la señalización y la circulación en la zona.

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, pregunta también por la circulación en El Almendral, señalando que es muy peligrosa la entrada por la carretera de Palomares.

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, traslada la queja de vecinos de Ciudad Expo que manifiestan que su agua se está viendo contaminada por las obras de Ciudad Expo, y que están teniendo que comprar desde hace varios meses agua embotellada.

*"También quiero advertir del peligro que supone unos agujeros que hay en las obras del antiguo campo de la feria, pues son bastante profundos."*

El **Sr. Alcalde** contesta no saber nada de ese problema del agua.

*"Le garantizo que hablo con muchas personas de Ciudad Expo al cabo del día, e incluso miembros del equipo de gobierno viven allí, y nadie me ha trasladado nada de ese problema con el agua. No obstante, lo miraremos."*

*Por otra parte, todas las obras que se están haciendo en el entorno de Ciudad Expo, en la calle Itaca, en las calles con nombres de viento... son parte de una obra grande que realiza la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con la colaboración de ALJARAFESA, que lo que pretende es mejorar la red de saneamiento y alcantarillado de nuestro municipio, así como impedir inundaciones que se producen a veces cuando llueve, la construcción de un colector ya en los límites con Palomares y Almensilla, que va a garantizar la potabilidad del agua, y el abastecimiento y alcantarillado en esa zona en expansión."*

*La obra, como todo este tipo de obras de carácter hidráulico el ciudadano las entiende poco, porque son obras en profundidad, que exigen una tremenda tecnificación, hay que abrir calles donde hay viviendas... y en definitiva, son enormemente complejas. Las entiende poco el ciudadano, y aquí el que les habla también."*

*El director de la obra por parte de la Confederación es D. Jaime Palop, que es una persona conocidísima en el mundo del agua. Ha sido Director General de Aguas con varios Ministros y también en varias Consejerías de la Junta de Andalucía, durante una época fue Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y en definitiva tiene bastante experiencia."*

*Me garantiza que las obras se están haciendo por el catón, por el libro, y que se trata de obras complejas en una ciudad ya construida en la mayoría de tramos."*



La **Sra. Inmaculada Avellaneda**, del grupo socialista, traslada la inquietud de vecinos de la urbanización Buenavista, que le han preguntado qué va a pasar con unos montículos que hay en una explanada de la zona, y si se contempla algún arreglo de la misma, como hacer un parque o jardín allí.

La **Sra. Pilar Salazar**, del grupo socialista, traslada una pregunta que le han hecho llegar algunas entidades:

*"Desde hace muchísimos años y hasta el pasado 2014, en las instalaciones de Mairena -tanto cuando estaba en funcionamiento la piscina del Francisco León hasta posteriormente el Centro Acuático Cavaleri-, se han venido cediendo gratuitamente para la realización de cursos de formación de calidad de actividades acuáticas que impartía y sigue impartiendo la entidad Nusavia.*

*Por contra de esta cesión gratuita, a unos 8 ó 9 jóvenes de Mairena se les matriculaba gratuitamente en estos cursos.*

*Habitualmente se venían celebrando entre 6 y 8 cursos anuales, pero este año se les ha dicho que no habría cesión, que tenían que pagar por el uso de las instalaciones, y que en todo caso habría una bonificación del 50%.*

*Estos cursos no solo daban a los vecinos de Mairena -y al resto que venían de otros municipios- un título acreditado de una enseñanza de calidad, sino que lo preparaba con la posibilidad de conseguir algún puesto de trabajo.*

*Esta bonificación que tenían los jóvenes de Mairena la hemos perdido, y se están beneficiando de ello Bormujos y Castilleja, que es donde se han tenido que trasladar.*

*Tampoco es entendible puesto que en las ordenanzas del IMDC, en su artículo 8.a)2 permite la bonificación de hasta el 100% mediante resolución simplemente de la Vicepresidencia del IMDC.*

*No lo entienden ellos ni lo entendemos nosotros, porque no solo pierden la bonificación los chavales de Mairena, sino que también pierde mucho la cafetería que hay allí.*

*Por tanto, hemos perdido bonificación y ese referente que éramos en la provincia por la impartición de cursos de gran calidad!"*

El **Sr. Alcalde** contesta que todo sería fantástico si fuese tal y como lo cuenta la Sra. Salazar.

*"No se producían 8 ó 9 subvenciones a usuarios de Mairena, se trata de una actividad con ánimo de lucro con un coste importante para los usuarios, y lo que se ha hecho es aplicar las mismas tasas que se aplican al resto de ciudadanos.*

*Es que aquí queremos que se subvencione a todo el mundo, a todas las entidades. Pero al ciudadano que va a nadar, y que ya paga impuestos, le cobramos.*

*Y esto ha funcionado hasta el año pasado porque no se trata de llegar y cambiarlo todo. Hay que ver cómo funcionan las cosas, si son reales las cosas que se plantean, etc...*

*Pero de verdad, ¿cuántos vecinos de Mairena en los 2 últimos años han tenido bonificaciones o han utilizado gratis esos cursos?*

*Yo entiendo que la gente tenga sus actividades empresariales, que obtengan beneficios, y que si utilizan una instalación pública que mantienen el resto de ciudadanos, tengan una contraprestación a través de unas tasas. Es que es lo mismo que hablábamos antes con el tema de las terrazas. El equilibrio. Y ese equilibrio es el 50%.*

*Cuando quiera, el Sr. Gerente le enseña los maireneros que estuvieron en los dos últimos cursos."*

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, solicita copia del certificado, facturas e informes que dan beneplácito a la factura de la prestación del servicio de residuos sólidos urbanos desde el 1 de septiembre del año pasado hasta la actualidad.

*“Como dice el Alcalde que está preocupado no solo de la actividad empresarial y económica, sino de que ese servicio se desarrolle adecuadamente, no me cabe duda que los informes soportarán ese servicio, y por eso solicitamos que se nos traslade esa información.*

*Por otra parte, un ruego que hicimos por escrito pasadas las elecciones es que se incorporasen tanto el Teatro municipal como el Complejo Hípico como espacios electorales donde se pueda desarrollar la campaña electoral.*

*Sabemos que hay programación, pero sabemos igualmente que hay una voluntad y una convocatoria de elecciones que puede abrigarse en el ámbito de los espacios públicos. Y no entendemos cuando lo solicitamos, por qué el Teatro municipal o el Complejo Hípico no están incluidos en ellos.*

*Se nos responderá que hay actividades programadas, pero siempre han existido y se han adecuando a esa realidad. Pero no es menos cierto que se tienen que adecuar los espacios públicos posibles donde pueda haber concurrencia pública para que cada uno de los partidos políticos puedan expresar sus posiciones, y ponerlos al servicio de las elecciones.*

*Por tanto, solicitamos al ayuntamiento que lleve a la Junta Electoral correspondiente que esos espacios públicos se incorporen al conjunto de espacios públicos que puedan disponerse para las próximas elecciones.”*

El **Sr. Alcalde** recuerda que los espacios públicos están a disposición de los partidos políticos y de cualquier entidad siempre que paguen la tasa.

*“La apertura de ese espacio tiene un costo importante, y como hemos pedido un ejercicio de responsabilidad al resto de usuarios, pidamonoslo también a nosotros mismos.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **Sr. Alcalde Presidente** levantó la sesión a las catorce horas, autorizando el acta el Sr. Secretario General que suscribe, junto con el Sr. Alcalde Presidente, en la fecha al principio indicada.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

